TOMO 111 . Montevideo, Lunes 19 de Junio de 1933 Núm. 8050

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Mensaje. Se acompaña un proyecto de ley para la adquisición de terrenos destinados al Instituto de Química Industrial, en determinadas condiciones.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 7 de 1933.—Número 2138|931.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña:

La ley número 8799 de fecha 22 de Octubre de 1931, autorizó al ex Consejo Nacional de Administración para adquirir por compra directa o expropiación hasta 15.000 metros de terrenos y edificios en las proximidades del Instituto de Química Industrial con destino al ensanche de las fábricas de dicho establecimiento.

Para el pago de las adquisiciones que se ordenaron por dicha ley y para hacer frente a los desembolsos que el Instituto de Química tendría que realizar por concepto de reparaciones, instalaciones y edificios que fuera necesario construir, la mencionada ley autorizó la inversión hasta de $ 250.000 00, a cuyo efecto se facultó al Poder Ejecutivo para concertar una operación hipotecaria con afectación de las propiedades que se adquieran y de las demás de pertenencia del Instituto de Química Industrial.

La ley de la referencia creó, además, para atender el servicio de intereses y amortizaciones de la hipoteca, derechos adicionales de Aduana de 1 ½ % sobre el valor de aforo de los artículos incluídos en la Sección Drogas y Productos Químicos y de 1 % sobre el valor de aforo de determinados artículos comprendidos en la Sección Materias Primas.

Los propósitos que se tuvieron en cuenta al dictarse esa ley nunca pudieron ser realizados en la práctica en virtud de que el ex Consejo Nacional de Administración incurriendo en una clara tergiversación de la ley autorizó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por resolución de fecha 18 de Febrero de 1932, para adquirir el mismo predio cuya expropiación había dispuesto el Parlamento con destino a la ampliación de las secciones industriales del Instituto de Química Industrial.

De no mediar ese hecho tampoco hubiera sido conveniente dar cumplimiento a la ley, pues los precios exigidos por los propietarios de los predios representaban cifras muy abultadas que no guardaban relación con la capacidad económica del Instituto ni con sus más inmediatas proyecciones de futuro.

Esas circunstancias han impedido hasta la fecha, al expresado Instituto, llevar a cabo el ensanche proyectado, con el consiguiente perjuicio para el juego normal y ágil del funcionamiento de sus servicios ya que la ampliación de sus instalaciones y el mejoramiento y modernización de las existentes, configura una necesidad insistentemente requerida desde hace tiempo en razón de la creciente expansión de las actividades industriales y comerciales del referido instituto.

Podría el Poder Ejecutivo para traer las cosas a su situación inicial, gestionar de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la venta del predio señalado por la ley del año 1931, para asiento de las ampliaciones programadas, pero las mejoras introducidas en el mismo por dicho ente autónomo y el precio pagado por el mencionado inmueble, elevarían considerablemente el importe de esa operación, lo que representa una dificultad insalvable si se tiene presente la situación económica del Instituto de Química Industrial y los limitados recursos que la ley puso a su disposición para el servicio de la deuda.

Dada la forma en que se han ido consumando los hechos, entiende el Poder Ejecutivo que, en atención a las circunstancias enunciadas y a la delicada situación económico-financiera del país, podría darse igualmente satisfacción a la necesidad de ampliar las instalaciones del expresado instituto adquiriendo otros predios colindantes de menos importancia pero suceptibles de prestar la misma utilidad y mejorando las instalaciones y depósitos existentes, renovando y modernizando otros, adquiriendo nuevas maquinarias, para todo lo cual podría disponerse de las autorizaciones y fondos arbitrados por la expresada ley número 8799 del 22 de Octubre de 1931.

Para proceder de esa manera y servir con la urgencia del caso los intereses de aquel organismo oficial, el Poder Ejecutivo necesita la correspondiente autorización legislativa.

Por esas razones tengo el agrado de remitir a esa Asamblea el presente mensaje y proyecto de ley, por el cual se solicita autorización legislativa para dar un nuevo destino a lo recaudado, hasta la fecha, por concepto de las imposiciones fiscales creadas por la ley del año 1931 y para seguir un nuevo criterio y plan en lo que se refiere a las expropiaciones y compras a realizarse.

Al dirigirse a esa Asamblea, cúmplele todavía al Poder Ejecutivo destacar que con su nuevo plan de ampliaciones, el Instituto de Química Industrial estará en condiciones de adquirir predios enclavados en la zona submarina que existe en las inmediaciones del local que ocupa actualmente.

La circunstancia de tratarse de tierras arenosas y de ser en su mayoría predios de propiedad municipal permitirá adquirirlas a precios reducidos, con lo que se realizará una economía importante, que colocará al expresado instituto en la posibilidad de mejorar otros servicios aplicando a ese fin los remanentes que quedan a su disposición.

Pláceme con tal motivo saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — GABRIEL TERRA. AUGUSTO CESAR BADO. — PEDRO MANINI RIOS.

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 7 de 1933.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir por compra directa o expropiación predios linderos al local que ocupa el Instituto de Química Industrial, con destino al ensanche de las fábricas de dicho establecimeinto.

Art. 2.° Para el pago de las referidas adquisiciones y para los gastos que demanden las construcciones a realizarse y la reparación, ampliación o mejoramiento de las existentes podrá invertirse hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00).

Art. 3.° Destínase el producido hasta la fecha de los derechos adicionales de Aduana creados por el artículo 4.° de la ley número 8799 de fecha 22 de Octubre de 1931 al pago de las adquisiciones de predios, mejoramiento de las instalaciones, ampliaciones de las mismas, etc., a que se hace referencia en el artículo anterior. El resto de la expresada suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) que se autoriza a invertir con ese fin, se obtendrá mediante una operación hipotecaria con el Banco Hipotecario del Uruguay u otra institución bancaria, con la afectación de las propiedades que se vayan adquiriendo y de las demás de pertenencia del Instituto de Química Industrial.

Art. 4.o El pago de los intereses y amortización de esta deuda será atendido, con el producido, a partir de la fecha de esta ley, de los derechos adicionales de Aduana creados por la expresada ley número 8799 de fecha 22 de Octubre de 1931.

Art. 5.° El Instituto de Química Industrial podrá además disponer de sus proventos para atender el servicio de la hipoteca o imputar a los mismos las sumas que sean necesarias cuando el rendimiento de los referidos derechos adicionales no alcancen a cubrir el importe del servicio hipotecario, pudiendo a la vez el expresado instituto destinar los excedentes que resulten de dicha imposición fiscal a la ampliación y mejoramiento de sus servicios e instalaciones.

Art. 6.° Derógase la expresada ley número 8799 de fecha 22 de Octubre de 1931 en las partes que se opongan a la presente.

Art. 7.° Comuníquese, etc.

AUGUSTO CESAR BADO.
PEDRO MANINI RIOS.

2

Mensaje. Se solicita de la Alta Corte de Justicia el contralor judicial que impida obtener servicios de la Asistencia Pública en forma gratuita a personas pudientes.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Montevideo Junio 6 de 1933.—Número 712|933.

A la Alta Corte de Justicia:

El Consejo de Salud Pública se ha dirigido a este Ministerio haciéndole saber que en esa institución se reciben frecuentemente denuncias, según las cuales personas de desahogada posición económica solicitan los servicios de asistencia médica y hospitalización gratuitas que presta ese organismo, exhibiendo al efecto certificados de pobreza expedidos por los Juzgados de Paz.

Como la repetición de esos hechos se traduce en ingentes perjuicios para esa institución y desvirtúan las finalidades filantrópicas y sociales que se tuvieron en cuenta al crearse aquel organismo, obligándolo a la vez, en las circunstancias actuales de notorias dificultades financieras, a ampliar sus servicios en forma considerable, dada las proporciones que ha adquirido el abuso de que se trata, he resuelto dirigir a usted el presente mensaje, a fin de que esa Corte se sirva recordar a los funcionarios judiciales, que los expresados certificados deben ser expedidos solamente en los casos en que esté debidamente probado el extremo de pobreza que invoque el solicitante.

Entiendo que extremando el contralor judicial en lo que respecta a la expedición de los certificados de la referencia, se podrá dar satisfacción en la forma debida a los sentimientos de solidaridad que han inducido a crear los servicios gratuitos de asistencia médica y hospitalización que atiende aquella institución llevando, a la vez, a la misma, un alivio sensible en la delicada situación financiera en que se encuentra.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — GABRIEL TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

3

Decreto. Se declara comprendidos en las disposiciones sobre licencia anual a los empleados de oficina, en establecimientos industriales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 6 de 1933.—Número 712|933.

Vista la precedente nota de la Federación Nacional de la Industria y del Comercio, en la que se solicita que por vía aclaratoria se establezca que los empleados que prestan servicios en establecimientos industriales están comprendidos en el artículo 1.° del decreto de fecha 27 de Abril próximo pasado, que reconoce expresamente a los empleados de comercio y de las oficinas de propiedad privada el derecho a disfrutar de una licencia anual de dos semanas, con goce de sueldo;

Considerando: Que los empleados que prestan servicios en los escritorios de los establecimientos industriales están comprendidos en el artículo 1.° del expresado decreto-ley, por cuanto se trata de oficinas de propiedad privada a cuyos empleados se extiende el beneficio de que se trata;

Considerando: Que, no obstante, lo expuesto conviene aclarar con precisión el sentido del referido decreto, en vista de las dudas que su aplicación ha sugerido y, apesar de que resulta claramente del espíritu y letra de esas disposiciones que al hablarse en las mismas de empleados se ha querido referir exclusivamente a las personas que en ese carácter prestan servicios en los establecimientos industriales y tienen a su cargo una parte de la administración de los mismos;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que los empleados de oficinas o escritorios de establecimientos industriales, que cuentan con más de un año de servicio, están comprendidos en el artículo 1.° del decreto de fecha 27 de Abril próximo pasado y sujetos a los demás beneficios y sanciones que se establecen en el expresado decreto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

4

Decreto. Se integra la Comisión que debe estudiar los proyectos para resolver la situación de los pobladores de campaña.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 672|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase con el señor Leonardo Tusso (hijo) la Comisión honoraria constituída con el cometido de estudiar los diversos proyectos presentados para resolver la situación de los pobladores de campaña (habitantes de puebluchos y rancherías) y presentar un proyecto definitivo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Junio 12 de 1933

1—Nota al Presidente del Directorio del Banco de la República agradeciendo la donación de colecciones de obras completas del doctor J. Zorrilla de San Martín, con destino a la Biblioteca de esta Secretaría.

2—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta del suicidio del soldado Juan Carlos Mederos, del Batallón de Infantería número 4. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

3—Polígono de Tiro del Ejército — Solicita la provisión de 2.000 borradores de tiro, fórmula 1. — Pase a la Imprenta Militar para que confeccione y remita los formularios solicitados. — Avísese.

4—Servicio Fotográfico (7.a Sección) — Inversión de fondos correspondientes al mes de Mayo último. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Servicio Veterinario y de Remonta — Autorización para adquirir dos mulares, con destino al Batallón de Infantería número 10, por intermedio del Jefe de la expresada unidad y con intervención de la Subinspección Veterinaria de Paso de los Toros, con cargo al rubro "Refuerzo Compra de Caballos". — Autorizado, devuélvase.

6—Jefatura de Policía de Soriano — Comunica la entrega al Servicio Veterinario y de Remonta del Campo Militar número 8, que esa Jefatura venía explotando en beneficio de la misma. — Pase al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

7—Dirección de Radiocomunicaciones —Autorización para invertir con cargo a sus proventos la suma de $ 150.00 en la traducción del francés al español de los folletos de la Conferencia Internacional y Reglamentos de Radiocomunicaciones de Madrid, 1932. — Vuelva a la Dirección de Radiocomunicaciones, para que se pronuncie el actual Director de esa repartición.

8—Instituto de Pesca — Gestiona la liberación de derechos y adicionales que pesan sobre la introducción al país del camarón para carnada, consignado a ese instituto. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva informar.

9—Escuela Militar de Aviación — Solicita que el material de tiro aéreo, adquirido recientemente en Francia y depositado en el Arsenal de Guerra, sea enviado a esa Escuela, para que el personal n[illegible]ante pueda estudiar y practicar en él las operaciones necesarias. — A efectos de lo solicitado, pase al Estado Mayor del Ejército y hágase saber.

10—Nota a la Escuela Militar de Aviación relacionada con el asunto anterior.

11—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que la planilla del vapor "Vigilante" que pasó a depender de la Capitanía General de Puertos, pase a ser administrada por el Consejo de esa Intendencia. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva informar.

12—Asamblea Deliberante — Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el legislador Cesáreo Alonso Montaño, relacionadas con una medida dictada por el señor Director del Instituto de Pesca. — Pase a la Dirección de la Armada para su conocimiento y fecho vuelva.

13—Observatorio Nacional — Eleva los antecedentes relacionados con la situación de la encargada de la Estación Meteorológica del Faro de La Paloma. — Pase a la Dirección de la Armada.

14—Carpeta 1768. Mayo 1933. Ministerio de Industrias — Diferencias de sueldo del señor Eduardo Roubaud. — Pase en vista al Fiscal de Gobierno de 3.er turno.

15—Carpeta 628. Dic. 1932 — Liquidación de haberes del Teniente retirado Juan Clemente Garibaldi Batello — Solicita como apoderado Gerente Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Pase al Fiscal de Gobierno de 3.er turno.

16—Carpeta 1981|933. Estado Mayor del Ejército — Informes servicios de Antonio García. — Vista al Fiscal de Gobierno de 3.er turno.

17—Carpeta 2269|933 — Eugenio Steiner solicita desembarco territorio nacional de Elisabet Grünwald. — Pase al Fiscal de Gobierno de 3.er turno.

18—Carpeta 1752. Ministerio de Industrias — Respecto a sueldos adeudados al empleado del Observatorio Nacional, Crispín R. Cubilla. — Informe la Contaduría General de la Nación.

19—Carpeta 1961|933. Jefatura de Policía de Paysandú — Referente a no figurar la pensionista Paulina Benítez de Rodríguez en el estado mensual correspondiente al mes de Marzo. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

20—Carpeta 2277|933, Jefatura de Policía de Rivera — Respecto a no haber figurado en las listas respectivas el retirado de tropa Ramón Rodríguez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Carpeta 2254|933 — Hospital Militar Central — Comunicando ingreso a dicho establecimiento del soldado retirado Gerardo Díaz Da Silva que revista en la Comisaría de Guerra. — Informe la Contaduría General de la Nación.

22—Carpeta 2276|933. Jefatura de Policía de Tacuarembó — Comunica la no inclusión en la relación del mes de Enero próximo pasado del jubilado Américo Viera. — Informe la Contaduría General de la Nación.

23—Carpeta 2274|933. Comisaría de Guerra — Eliminación de la lista "Viudas y Menores Militares" de Leonor Cabrera — Pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Carpeta 2275|933. Comisaría de Guerra — Eliminación de la lista "Viudas y Menores Militares" de Francisca de los Dolores Burgueño. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

25—Carpeta 2273|933. Comisaría de Guerra — Eliminación de la lista "Premio de Constancia" de Gonzalo Antúnez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

Junio 13 de 1933

1-3—Notas al Ministerio de Hacienda, Capitanía General de Puertos y Estado Mayor del Ejército, comunicando que los 50 bultos conteniendo bombas de aviación, aletas y cohetes, deberán ser retirados del vapor "Groix", que llegará a Montevideo el día 19 del corriente.

4—Nota al Ministerio de Instrucción Pública acusando recibo del oficio número 339, sobre existencia de vacantes.

5 al 19—Varias dependencias de esta Secretaría — Informan sobre la existencia de vacantes. — Para su conocimiento, pase al Ministerio de Instrucción Pública.

20—Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado — Transcribe decreto integrando el Directorio de esa institución. —Enterado, archívese.

21—Batallón de Infantería número 10 —Solicita el envío de 500 paraísos gigantes para ser plantados en los predios adyacentes al cuartel. — Pase al Ministerio de Industrias para que se sirva informar al respecto.

22—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 168.01, expedida a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación, importe de pasajes y fletes expedidos en el 1.er semestre de 1931. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

23—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 98.00, expedida a favor de la Compañía Argentina de Navegación, importe de pasajes expedidos durante el segundo semestre de 1930. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva expedir orden de pago.

24—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Solicita se indique el procedimiento a seguir en el reparto de los haberes de pensión devengados a las señoritas Edita y Esther Parallada. — Vuelva a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

25—Escuela Militar de Aviación—Comunica partida del avión sanitario con destino a Santa Clara de Olimar. — Enterado, archívese.

26—Escuela Militar de Aviación—Comunica llegada de avión Farman Sanitario, piloteado por el Capitán M. Ríos Gianola, conduciendo a su bordo al doctor Guásquez y al enfermo soldado del Regimiento de Caballería número 7, Alcides López. — Enterado, archívese.

27—Jefatura de Policía de Maldonado — Solicita la provisión de una chapa elevadera, perteneciente a la carabina máuser número 3379. — Con lo informado, vuelva al Ministerio del Interior.

28—Zona Militar número 1 — Solicita se racionen a estabulación 15 equinos pertenecientes al Instituto Policial que se utilizan en los servicios extraordinarios de patrullas. — Vuelva al Ministerio del Interior.

29—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota traducida de la Legación Británica y copia del informe que menciona, del Comité designado por la Conferencia I. de Telecomunicaciones de Madrid (1932), sobre Código I. de Señales. — Para su conocimiento, pase a la Dirección de la Armada.

Junio 14 de 1933

1—Contaduría General de la Nación— Liquidación talonaria por $ 37.81, expedida a favor de la Compañía Argentina de Navegación, importe de pasajes expedidos durante el segundo semestre de 1931. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva expedir orden de pago.

2—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Construcción de un pequeño local en el cuartel del Batallón de Infantería número 4, para instalar en él una policlínica odontológica. — Pase a Construcciones Militares donde se encuentran sus antecedentes.

3—Mario Alonso Ferrer, Sargento del Servicio Veterinario — Licencia por 20 días y autorización para trasladarse a la República Argentina. — Enterado, devuélvase.

4—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 138.70, expedida a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación, importe de pasajes y fletes expedidos durante el segundo semestre del año 1931. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

5—Ministerio del Interior — Transcribe resolución disponiendo la forma en que será atendida por todos los Minis-

terios la erogación correspondiente a la instalación de teléfonos automáticos y central para la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Montevideo. —Tómese nota y archívese.

6—Ministerio de Instrucción Pública —Transcribe decreto instituyendo el día del "Funcionario" para el 22 del corriente y disponiendo que en la fecha indicada todos los Directores o Jefes de reparticiones del Estado reunen al personal de sus dependencias y en forma de breve conferencia expliquen el alcance y significado del Estatuto del Funcionario. — Transcríbase a las dependencias de este Ministerio, publíquese en el Boletín y archívese.

7—Ministerio del Interior — Transcribe decreto autorizando a la Dirección de Comunicaciones para formalizar contrato de instalación de la Central Telefónica automática en esa Dirección y Jefatura de Policía de Montevideo y disponiendo la forma en que serán atendidas, proporcionalmente, las erogaciones que se produzcan por tal concepto.—Tómese nota y archívese.

8—Carpeta 193-1933. Arsenal de Guerra — Reválida de funcionamiento de las clases de Dibujo del Curso de Aprendices. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Carpeta 2290-1933. Estado Mayor del Ejército — Rubro para atender reparaciones de bicicletas. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

10—Carpeta 2286-1933. Dirección de la Armada — Respecto a trueque de planillas del R. O. U. "Río Branco", R. O. U. "Cap. Miranda" y R. O. U. "Huracán".— Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Carpeta 2074-1933. Estado Mayor del Ejército — Expediente de retiro del soldado Sandalio. — Vista al Fiscal Militar de 1.er turno.

12—Carpeta 8-1931. Letra S. Ruperta S. Martínez — Liquidación de haberes. —Vista al Fiscal de Gobierno de tercer turno.

13—Carpeta 2237-1933. Batallón de Ingenieros número 4 — Disponiendo informe respecto a los sueldos de los soldados Ademar Chiribau, Benigno Carballeira y Edgar O. Martínez. — Pase al Fiscal Militar de 2.o turno.

14—Carpeta 2294-1933. Zelmar Chiapessoni — Solicita se reintegre gastos a los deudos del ex Capitán retirado Juan Santos. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Carpeta 2291-1933. Gervasio Gatto — Cobro de cuenta por suministro de carne a la Dirección de Inmigración. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

16—Carpeta 1878-1933. Instituto Geográfico — Solicitud de un radiotelegrafista. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

17—Carpeta 2284-1933. Jefatura de Policía de San José — Retiro de guardia por parte del Batallón de Infantería número 4 del puente del ferrocarril y alcantarilla Mallada. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 10 de Junio — Trámite — Salomón Akiki con Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. Antonio M. Visca con Fisco. Botet y Pittaluga, registro de la mina Asbestina. Municipio de Montevideo con Julio A. Bauzá. Municipio de Montevideo con Reyna N. García de Zúñiga. Fisco con José y Ulises Saldaña. Fisco con Francisco Horne. Fisco con Piñón y Cía. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 12 — Trámite — Fisco con Elías Gabriel. Fisco con Shell Mex Uruguay Co.

Interlocutorias — María y Manuel A. Cibils y otros con la Administración General de Ferrocarriles del Estado. María Inés Llantada de Scanavino, denuncia. Manuel Ortega con Fisco. Mario A. Bocage, denuncia.

Definitiva — Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 13 — Trámite — Fisco con Julio y Pedro Cha y otros. Dirección General de Impuestos Directos con Benito Villarino. F. H. Schmidt S. A. con Municipio de Montevideo. Fisco con Silvera Lima Elío. Fisco con Libindo y Antonio Leal. Fisco con Rodríguez y Cía. Fisco con Luciano Cardozo y Amaro Cuello. Fisco con Oscar Cazerza. Municipio de Montevideo con Juan A. de Cores. Municipio de Montevideo con Doroteo Gómez. Padrón 5781. Municipio de Montevideo con Doroteo Gómez. Padrón 5782. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de Junio de 1933

Carlos Reguengo Maciá, español, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Arturo Borges, oriental, 33 años, soltero, Eusebio Vidal 17.
Nelly Nogueira, oriental, 4 1|2 años, Hospital Pedro Visca.
Luis Baco, oriental, 63 años, casado, J. J. Rousesau 34.
Juan José Porro, oriental, 22 años, soltero, Porongos 2620.
Joaquina Martirena de Zeballos, oriental, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.
César Marino, oriental, 4 años, Estero Bellaco.
Juan Carella, italiano, 82 años, viudo, Hospital Pasteur.
Orfilia González, oriental, 5 meses, 24 de Abril 16.
Juana Correa de Rodríguez, oriental, 47 años, casada, Hospital Pasteur.
Antonio M. Giménez, oriental, 46 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
Rubén Bazán, oriental, 19 días, Sierra y Cerro Largo 1796.
Vicente Torregrosa, español, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
América Ema Scaglia, oriental, 19 meses, camino Carrasco sin número.
Federico Trama, italiano, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Demetrio Torres, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Cayetano Scarpita, oriental, 39 años, casado, L. Fernández 1991.
Blanca R. Carbacho, chilena, 42 años, divorciada, Larrañaga 1230.
Honoria Rivero, oriental, 55 años, viuda, Santa Ana 58.
Valentina Adelaida Falero de Sarubbi, oriental, 21 años, casada, Hospital Pasteur.
Carlos Alberto Robustelli, italiano, 83 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Moro, italiano, 41 años, soltero, Escuela de Nurses.
María Celia Saracho, oriental, 14 años, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Cardozo García, oriental, 35 años, soltero, Hospital Vilardebbó.
Olga Alvarez, oriental, 4 meses, Newton 1573.
Alba Barboza Fernández, oriental, 23 años, soltera, E. Garzón 172.
Luis Alberto Bálsamo, oriental, 4 meses, Tacuabé 1681.
Otilia Domínguez Burrioni, oriental, 67 años, casada, Guadalupe 19744.
Vicente Andrés García, oriental, 59 años, soltero, Avenida Peñarol sin número.
Elisa Vásquez Varela de Alvarez Cortés, oriental, 53 años, casada, Maldonado 1637.
Manuel Felipe Brandón, oriental, 56 años, casado, Joaquín Requena 1451.
Francisco Branda, italiano, 88 años, casado, Abayubá 2711.
Domingo Tassano, italiano, 75 años, viudo, Santa Ana 3423.
Gualberto Rodríguez, oriental, 7 meses, Santa Ana 84.
Alicia Codd de Prusconi, inglesa, 73 años, casada, Hospital Vilardebó.
Ana Ñoñuk de Leizeguk, polaca, 23 años, casada, Hospital Maciel.
Pedro Viola, italiano, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
Felipa Mathoran, franacesa, 76 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 11 de Junio de 1933

Gabina Francisca Alanis, oriental, 63 años, casada, Soriano 1138.
Federico Egger, alemán, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
María Vigoroux de Ferrere, oriental, 53 años, casada, Tomás Diago 838.
Lucrecia Gutiérrez, oriental, 42 años, soltera, Hospital Maciel.
Francisco Ridao, español, 55 años, casado, Hospital Maciel.

Día 12 de Junio de 1933

Manuel Solari, oriental, 41 años, casado, Medina 14.
Dolores Alonso, oriental, 3 días, Mercedes 1031.
Eduardo Saita, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Vicente Aonso, oriental, 57 años, casado, Ganaderos 4128.
Amadeo Mora, italiano, 43 años, soltero, Rivera 2236.
María García de Cuello, oriental, 64 años, viuda, Corrales 287.
Modesto Manuel Moreira, español, 62 años, casado, 21 de Setiembre 2749.
Antonio Rodríguez, Comercio 2732.
Juan Rodríguez, español, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
María Martínez, 57 años, Hospital Pasteur.
Orlando Alanis, oriental, 27 años, casado, Hospital Pasteur.
Oscar Raúl Vila, oriental, 12 días, Casa del Niño.
Pilar E. Cuadra de Varela, oriental, 67 años, viuda, Nueva Palmira 2215.
José Cabral, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Isabel Delgado, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Día 13 de Junio

Luis Genta, oriental, 46 años, viudo, Joaquín Requena 1035.
José Domínguez Ariel, español, 34 años, soltero, Hospital Maciel.
Natividad Irma Helgue, oriental, 5 meses, Victoria 2113.
Martín Ardohain, argentino, 67 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Sofía Correa Luna, oriental, 45 años, soltera, Carlos Anaya 2945.
Josefa Carsoglio de Muraglia, oriental, 78 años, viuda, Gonzalo Ramírez 2085.
Ramón M. Acuña, oriental, 45 años, soltero, San Fructuoso 1521.

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Lunes 19 de Junio de 1933 Núm. 8050

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación pública número 48. — Carbones. — Apertura: el día 20 del corriente mes a las 15 y 30 horas.

Licitación pública número 47. — Efectos de higiene y limpieza. — Apertura: el día 21 del corriente mes a las 15 horas.

Licitación pública número 46. — Impresos. — Apertura: el día 22 del corriente mes a las 15 horas.

Licitación pública número 49. — Aceite castor, aceite mineral denso y liviano. — Apertura: el día 28 del corriente mes a las 15 horas.

Licitación número 50. — Lamparillas eléctricas. — Apertura: el día 30 del corriente mes a las 15 horas.

Licitación privada número 96. — Efectos en desuso. — Apertura: el día 20 del corriente mes, a las 14 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jn.16-9368-v.jn.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 4.000 kilos de aceite castor, 500 kilos de aceite mineral denso y 500 kilos de aceite mineral liviano, con destino a la Escuela Militar de Aviación, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.15-9320-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir impresos varios destinados a las Unidades del Ejército.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corirente) Jn.10-9192-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 481
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir 444.800 kilos de carbón Cardiff, 855.000 kilos de carbón de Glasgow y 49.800 kilos de carbón de fragua, para atender el aprovisionamiento durante seis meses, del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio, a las 15 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.10-9194-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación número 47 para adquirir carreteles de hilo, pomadas amarilla y negra, cepillos, escobas, escobillones, jabón amarillo, jabones "Bon Ami", naftalina, aceite mineral, sebo de carnero, aceite de patas, grasa mineral, unto sin sal, jabón de coco, cera virgen, estopa, trapos para piso, agua "Jane", papel higiénico, trapos para cristales, líquido para limpiar metales, vaselina líquida, productos "Eas", para atender las necesidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos, por seis meses.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.10-9193-v.jn.21.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Marcenaro Primero" por el de "Zulma Aurora" — Montevideo, Junio 2 de 1933. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 Jn.6-9031-v.jn.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente menaje escolar: 600 mesas colectivas, 3.600 sillitas para las mismas, 600 mesas colectivas desarmables, 3.600 sillitas para las mismas, 230 bibliotecas, 280 armaritos, 300 pupitres, 100 pizarrones con caballete y 1.200 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 del corriente, a las 17 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1933.

(Cuenta corriente) Jn.3-8936-v.jn.26.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y listas que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1463 (5.o piso), Sección Licitaciones.

Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina: el día martes 20 de Junio próximo, a la hora 15 y 15, tintas para imprenta; a las 15 y 25, papel para impresiones; a las 15 y 35, tejidos; a las 15 y 45, artículos de molino; a las 15 y 55, calzado; a las 16 y 5, cueros; a las 16 y 15, ferretería; a las 16 y 30, barraca; a las 16 y 45, impresos; a las 17 y 20, leña. — Montevideo, Junio 10 de 1933.

(Cuenta corriente) Jn.14-9296-v.jn.19.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE PRACTICANTES

El Consejo de Salud Pública llama a concurso para proveer los cargos de practicantes, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, avenida 18 de Julio esquina Sierra.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el 30 de Noviembre próximo.

Las pruebas se realizarán en la primera quincena del mes de Diciembre. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.14-9297-v.jn.19.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
VENTA DE INSTALACIONES ENFRIADORA DE LECHE

Se llama a licitación para la venta de máquinas para enfriar leche, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuen-

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

tra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1463 (5.o piso), Sección Licitaciones.
Las propuestas se recibirán en la prenombrada Oficina el día viernes 16 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1933.
(Cuenta corriente) Jn.14-9298-v.jn.19.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de varios artículos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y listas que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 3 de Julio de 1933, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto, en el orden siguiente:
A las 15 horas: artículos de escritorio.
A las 15 y 15: lápices varios.
A las 15 y 30: plumas varias.
A las 15 y 45: tintas varias.
A las 16 horas: cintas para máquinas de escribir. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Héstor Luis Bonn..., Director.
(Cuenta corriente) Jn.16-9364-v.jn.24.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de varios artículos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y listas que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 5 de Julio de 1933, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden:
A las 15 horas: papeles de escritorio en general
A las 15 y 15 horas: papel de toalla e higiénico. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Héctor Luis Bonnet, Director.
(Cuenta corriente) Jn.16-9363-v.jn.24.

FERROCARRILES DEL ESTADO
VENTA DE TRAMOS METALICOS
Se llama por segunda vez a licitación para la venta de 77 tramos metálicos de puentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados tienen a su disposición en la Oficina de Proveeduría de la Administración, calle Buenos Aires número 588
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 3 de Julio próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.15-9331-v.jn.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
Augusto J. Thomas, de nacionalidad norteamericano, profesor de idiomas, domiciliado en el palacio Salvo, 6.o piso, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Nuevo método práctico para aprender el inglés, con o sin maestro", del cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — A. Zum Felde Subdirector.
$3.50 Jn.16-9360-v.jn.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24260
Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor José Felipe Carve, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flors, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.13-9268-v.jl.5.

ACTA N.o 24235
Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.7-9056-v.jn.23.

ACTA N.o 24215
Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad M. Goudard y Mennesson, con domicilio en Neuilly - sur - Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca

SOLEX

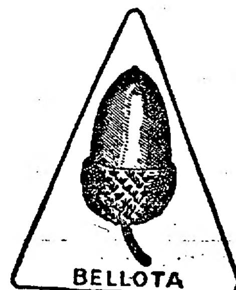
para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.7-9048-v.jn.23.

ACTA N.o 24222
Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rodríguez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.7-9055-v.jn.23.

ACTA N.o 24219
Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Echeverría Elorza, con domicilio en Legarza, Guipuzcoa (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.7-9049-v.jn.23.

ACTA N.o 24228
Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pereira y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TRADICCION"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.8-9117-v.jn.24.

ACTA N.o 24210
Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, en todas sus formas y calidades). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.2-8915-v.jn.19.

ACTA N.o 24234
Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FRONTERA"
para disinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8975-v.jn.21.

ACTA N.o 24242
Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Picco y Bastor, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PIBAS"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en todas sus clases y formas y toda clase de artículos de punto). — Ramn Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-9245-v.jn.28.

ACTA N.o 24243
Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GLORY"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones de todas clases, perfumados o no, estearinas, parafinas y velas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-9246-v.jn.28.

ACTA N.o 24180
Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco Susena e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ΣNΣRGIΛ

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Jn.6-9019-v.jn.22.

ACTA N.o 24067
Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stern Jena y Compañía, Compañía Fruna, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"FRUNA"
para distinguir caramelos, pastillas, confites, productos de confitería, dulces y demás artículos comestibles de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-9205-v.jn.28.

ACTA N.o 24255.

Montevideo, Junio 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.14-9309-v.jn.30.

ACTA N.o 24250

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.14-9279-v.jl.6.

ACTA N.o 24249

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Sir Robert Burnett y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.14-9280-v.jl.6.

ACTA N.o 24254

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.14-9274-v.jl.6.

ACTA N.o 24240

Montevideo, Junio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SCALDOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de talco para uso del tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-9147-v.jn.26.

ACTA N.o 24239

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Juvenal Vigo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-9145-v.jn.26.

ACTA N.o 24238

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. Lamas y Andrés, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-9136-v.jn.26.

ACTA N.o 24227

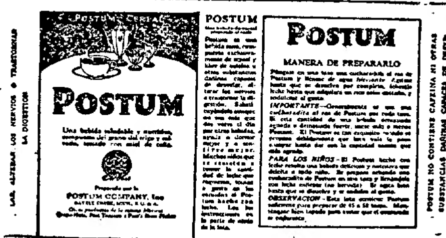
Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol - Myers Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-9137-v.jn.26.

ACTA N.o 24204

Monevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Postum Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York. N. Y. (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales, consistentes en trigo y miel de caña, para hacer bebidas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.3-8940-v.jn.20.

ACTA N.o 24253

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines, caramelos y bombones). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$11.80 Jn.16-9349-v.jl.3.

ACTA N.o 24259

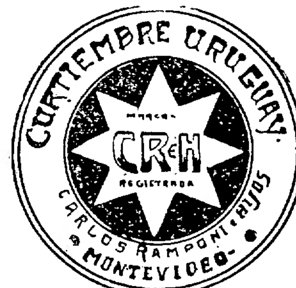
Montevideo, Junio 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.16-9339-v.jl.3.

ACTA N.o 24258

Montevideo, Junio 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Ramponi e Hijos, con domicilio en Maroñas, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros y pieles curtidas y preparadas en todas sus formas y calidades). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.15-9334-v.jl.1.o.

ACTA N.o 24241

Montevideo, Junio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Bordegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACADEMIC"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.8-9092-v.jn.24.

ACTA N.o 24220

Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Echeverría Elorza, con domicilio en Legarza, Guipuzcoa (España), han solicitado el registro de la madca



para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de acero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-9164-v.jn.27.

ACTA N.o 24224

Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Hollandsche Draad En Kabelfabrieken, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

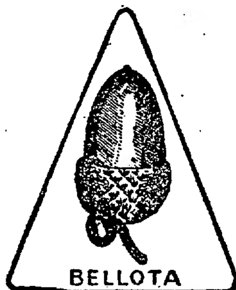


para distinguir artículos de la clase 12.a (alambres de cobre con o sin forro, para uso eléctrico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-9182-v.jn.27.

ACTA N.o 24218

Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Echeverría Elorza, con domicilio en Legarza, Guipuzcoa (España), han solicitado el registro de la marca

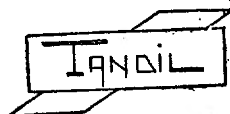


para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-9165-v.jn.27.

ACTA N.o 24247

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de Inchauspe, Otaño y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jn.10-9166-v.jn.27.

ACTA N.o 24225

Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Gioscia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DIANA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9122-v.jn.24.

ACTA N.o 24237

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guzmán Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARGARITA"
"TRES BOCAS"

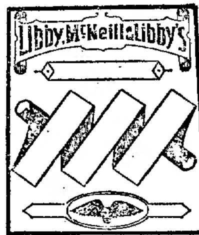
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general y jugos de uva). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-9116-v.jn.24.

ACTA N.o 24205

Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby, Mc. Neill y Libby, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (carne cecinada) (corned beef). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.6-9020-v.jn.22.

ACTA N.o 24217

Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAVOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-8914-v.jn.19.

ACTA N.o 15887

Montevideo, Junio 8 de 1927. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca

„Beka"

para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.3-8941-v.jn.20.

ACTA N.o 24256

Montevideo, Junio 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9310-v.jn.24.

ACTA N.o 24262

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, ha solicitado el registro de la marca

"MISTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jn.14-9275-v.jl.6.

ACTA N.o 24261

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto Romero y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"VASENOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9276-v.jl.6.

ACTA N.o 24263

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HIDALGOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-9335-v.jl.1.o.

ACTA N.o 24236

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Prato y Gómez, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"RECAMIE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-9006-v.jn.21.

ACTA N.o 23.088

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Perillo y Compañía, de Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

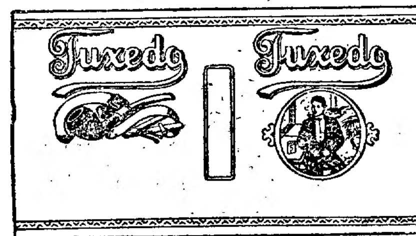
"GEDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-8987-v.jn.21.

ACTA N.o 24233

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de British American Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-8968-v.jn.21.

ACTA N.o 24232

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de la British American Tobacco, Campany Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"LUCKY STRIKE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.6-8969-v.jn.21.

ACTA N.o 24229

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de Westminster Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"EMBLEM"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-8970-v.jn.21.

ACTA N.o 24230

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-8971-v.jn.21.

ACTA N.o 24231

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Eduardo Cooper y Son, apoderados de la British American Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para disinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-8967-v.jn.21.

ACTA N.o 24226

Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Gioscia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MIRELLA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-9121-v.jn.24.

ACTA N.o 24269

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, de Ludwigschafen del Rhin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

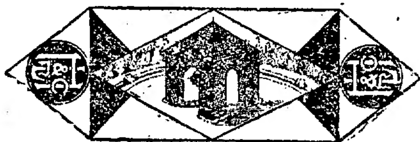
"OCTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químico - farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9369-v.jl.4.

ACTA N.o 24245

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir caramelos, bombones, dulces, pastillas, chocolatines y demás artículos comprendidos en la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9370-v.jl.4.

ACTA N.o 24244

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

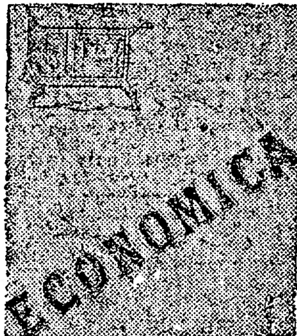


para distinguir artículos de la clase 1.a (dulces, caramelos, chocolatines, pastillas, bombones y demás productos de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9371-v.jl.10.

ACTA N.o 24251

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9372-v.jl.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3793

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Enrique Lustrino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de canilla de palanca a cierre instantáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.17-9383-v.jl.20.

ACTA N.o 344

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio Chacon, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pitos circulares de hojalata, denominados "Carnavales".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.16-9350-v.jl.8.

ACTA N.o 342

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Pedro Bianchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de letras luminosas, indicadores de precios, tableros, adornos luminosos para vidrieras, etc., denominado "Sistema Mignon Lux".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.10-9183-v.jl.3.

ACTA N.o 3789

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Uribe, apoderado de Raquel Alvarez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva tapa disco de cartón para cierre de botellas de leche y otros envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.9-9155-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3788

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel Valdemarca, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato asador y tostador automático mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Jn.9-9138-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3784

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Miozzi, con residencia en Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de pavimento de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Jn.7-9047-v.jn.29.

ACTA N.o 3268

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de escobas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.7-9084-v.jn.29.

ACTA N.o 3782

Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Rafael Antonio Santos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en agujas para tejer alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.7-9057-v.jn.29.

ACTA N.o 307

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha el señor A. Fabok, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de rastrillos, pasadores de botón y de gancho, pasadores de tarjeta, visagras, palas de apallera, rejillas para primus y escardillas (pomelas y rasquetas)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Jn.10-9191-v.jl.2

ACTA N.o 3781

Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo R. Mendy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva aplicación de cáñamo trenza para la fabricación de suela para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.2-8918-v.jn.24.

ACTA N.o 341

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Raúl Fedele y Héctor Agustín Sicco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cintas de papel engomado en bobinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-8820-v.jn.20.

ACTA N.o 340

Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de electrolito y desulfatante líquido para baterías de acumuladores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.

$8.00 My.29-8843-v.jn.20.

ACTA N.o 3778

Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lanzadores de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.27-8792-v.jn.19.

ACTA N.o 3779

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Alejandro F Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo affich - reclame para fines de propaganda", denominado "Cine La Paz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8798-v.jn.19.

ACTA N.o 3780

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Segismundo Lavickas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para producir fuerza continua sin elementos de combustión alguno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8804-v.jn.19.

ACTA N.o 3773

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Valentín E. Rous, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de propaganda, de estampillas comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8808-v.jn.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la carretera entre Nueva Palmira y Cardona, trozo comprendido entre la Zona Franca y el kilómetro 20-500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 4 de Julio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.14-9314-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Fausto Tanco o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle

Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 3432 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-9196-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del pavimento de hormigón en el trozo de la carretera a Florida y San José, entre los kilómetros 16 y 14-890.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.13-9255-v.jn.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.29-8812-v.ag.29.

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.19-8525-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Guillermo Waller, solicitando permiso para alambrar un campo de su propiedad y desviar un camino situado en la 4.a sección judicial y que conduce de Colonia Valdense a picada Gambetta y en una extensión de 160 metros.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que pueden oponerse a la modificación del camino que proyecta el señor Waller, dentro del término de treinta días, a cuyo efecto podrán deducir su oposición ante esta Intedencia y por escrito. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — J. M. Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-9135-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Gabino Albornóz se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar una senda de paso que atraviesa su campo en la 6.a sección de este Departamento.

La senda de paso que pretende cerrar el solicitante parte del camino Departamental que cruza el arroyo Yaguarí por paso Layado y atravesando las propiedades de las sucesiones Villa y Madruga, de don Estacio Castillo y el campo del solicitante, sale al camino vecinal que partiendo de la línea divisoria atraviesa el Yaguarí por paso del Muerto.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Mayo 24 de 1933 — José María Ruiz, Secretario Interino.

$14.40 My.31-8866-v.jl.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lujo (España), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 647, y doña ASUNCION LOPEZ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 647.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1220-v.jn.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don MARCELINO SOBRINO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Granutila (España), domiciliado en la calle Colonia número 865, y doña ROGELIA GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Colonia número 865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4825-v.jn.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO A. LAROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Misiones número 1543, y doña ANATOLIA GADEA SANCHEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Misiones número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis). 4198-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAMES KERR, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero naval, de nacionalidad escocés, nacido en Renfrew, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, y doña URANIA BELLINI, de 41 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Arce, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4843-v.jn.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRIACO MARTINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 155, y doña BERTA SOFIA NOLLENBERGER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Sarandí número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4210-v.jn.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Alzaibar número 1270, y doña JOSEFA ENRIQUETA GEIJ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Alzaibar número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4211-v.jn.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 18 de Julio de 1904, domiciliado en la calle Canelones número 840, y doña MARIA ELOISA MOLEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 11 de Diciembre de 1907, domiciliada en la calle Canelones número 840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4212-v.jn.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CUTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 28 de Marzo de 1911, domiciliado en la calle Río Branco número 1273, y doña AGUEDA BALLESTEROS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, el 10 de Marzo de 1916, domiciliada en la calle Río Branco número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis). 4205-v.jn.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ELIAS FRASCHINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle San José número 1335, y doña JOSEFA VIOLA PIRETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti Oficial del Estado Civil.

$2.00. 4197-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SAN JUAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 1362, y doña IBERA J. CASA MELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Durazno número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4871-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ZAS GOMEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Paraguay número 1069, y doña DAL-

MIRA OTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Paraguay número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4872-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMARDELLI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1381, y doña LEONOR DESANDIS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4873-v.jn.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOZALO LADISLAO PIANA CALZADA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Colonia número 1341, y doña EDELMIRA EFFINGER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Colonia número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4826-v.jn.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ERNST, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Yí número 1507, y doña MALVINA SPECTOR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odesa, domiciliada en la calle Yí número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4827-v.jn.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 10 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON CAVANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la avenida General San Martín número 3133, y doña MARIA VICTORIA BARBERO PETTIT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4199-v.jn.23.

En el Cordón y el día 13 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento domiciliado en la calle Las Rosas número 1033, y doña JULIA SANZ, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Burgos, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1739

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4200-v.jn.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERRARO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1993, y doña DELFINA CARMEN GARCIA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Nicaragua número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4213-v.jn.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle General Luna número 1251, y doña CONSUELO ESMORIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Santa Fe número 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4874-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 1860, y doña VICTORIANA ALCIRA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4858-v.jn.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARRAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Checoeslovaquia, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1319, y doña KATARINA ROMOVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Checoeslovaquia, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4853-v.jn.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO RAGGIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1208, y doña DELIA ROBERTO GUBITOSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4852-v.jn.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BAUDIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CELIA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacioalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4849-v.jn.20.

En Colón y el día 9 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO CASSARINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Melilla, y doña SECUNDINA FERRANDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4850-v.jn.20.

En Colón y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIO QUINTO RIZZARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla (Departamento de Montevideo), domiciliado en el camino Melilla, y doña MARIA GILDA LAFIRENZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4851-v.jn.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Plata número 2444, y doña MARIA DOLORES PEREZ MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Villagrán número 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4892-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO ARNALDO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Espinosa número 1491, y doña CLARA DE LEON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Juan Espinosa número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4893-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PADULA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 29, y doña MARGARITA SILVA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4894-v.jn.22.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PONTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cochabamba número 78, y doña MARIA LUISA REYES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cochabamba número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4201-v.jn.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ROSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lauria, Potenza (Italia), domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ANA MARIA TOBLER, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Maldonado (Punta de Rieles).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4859-v.jn.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR DUFAU, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz número 5560, y doña ANA LUISA BERISSO LARROQUE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Belén número 2579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4860-v.jn.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO JOSE LUIS VAIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Roque Gómez número 123, y doña FRANCISCA MORALES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 3128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4875-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON SCHAPIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1844, y doña EUGENIA FELDMAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Lonia, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4876-v.jn.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIÑA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Mac Eachen número 1463, y doña ELISA MATA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4877-v.jn.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO CAPRA, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle José L. Terra número 2678, y doña JOSEFA SCAFARELLI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4873-v.jn.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL NOBLE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1720, y doña SILVANA ANTORIA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4847-v.jn.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO POSE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2574, y doña MARIA SERAFINA CASTELLINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4846-v.jn.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PUECH, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Campichuelo número 266, y doña ELEUTERIA PELEGRINA MACHIN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la segunda sección del Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Holanda número 345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4828-v.jn.19.

En el Cerro y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS ARRIETA (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 257, y doña JULIA TRINIDAD VEIGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4829-v.jn.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CLAUDIO GUILLERMO BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 30 de Octubre de 1905, domiciliado en la calle Caridad número 1165, y doña RINA ELENA MARIA MUTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Alessandría el 7 de Octubre de 1912, domiciliada en la calle Caridad número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4861-v.jn.21.

En Paso del Molino y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DULCIRIO DE JESUS VILLAGRA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en C... ...arca el 17 de Octubre de 1878, domiciliado en la calle Asencio número 1332, y doña QUINTINA OLAYA CACERES, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 7 de Noviembre de 1886, domiciliada en la calle Asencio número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4862-v.jn.21.

En Paso del Molino y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PEPE LEVRATTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 24 de Setiembre de 1904, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3308, y doña MARIA ANGELICA DELLACA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 1.o de Enero de 1908, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4844-v.jn.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AMBROSIO LAGOMARSINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nicaragua número 1937, y doña MARIA ROSA NIEVES LARRAÑAGA CLARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4218-v.jn.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL COUTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Criollos número 3893, y doña ROSA ABATE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacoinalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4219-v.jn.24.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL REVELLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Madrid número 1567, y doña MARIA ROSA LOPEZ GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión abogada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Maldonado número 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4202-v.jn.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Municipio número 1304, y doña HILDA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Municipio número 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4203-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio de 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BORSANI de 31 anos de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1885, y doña MARIA ANGELICA GUISSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4206-v.jn.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VIVES, de 71 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carreras Nacionales número 3839, y doña ANGELA LUALDI, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Constituyente número 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4207-v.jn.23.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 2060, y doña MARIA ISABEL LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4854-v.jn.20.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODOLFO DE FREITAS, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MARCELINA AMABILIA ROCHA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4863-v.jn.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO MONSILIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Carapé número 2134, y doña MAGDALENA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle C. Mora número 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4895-v.jn.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EDUARDO LAMELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2354, y doña CEFERINA CABALLERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en el bulevar Artigas número 932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4896-v.jn.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO PORTELA CONDE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Charrúa número 2214, y doña ISABEL RICUCCI, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4879-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIAÑA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Roque Graceras número 604, y doña ELOISA GUTIERREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Ariosto número 293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4880-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle J. M. Pérez número 2840, y doña AIDA VOGELSANG, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 2805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4881-v.jn.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO PAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña LIDIA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4867-v.jn.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SKVARIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Checoeslovaqua, domiciliado en la calle Legionarios número 2384, y doña ELISA DVORAK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Legionarios número 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4882-v.jn.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO RAMELA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento e Montevideo, domiciliado en la calle J. M. Montero número 2830, y doña

SATURNINA BERASAY, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. M. Montero número 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4883-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUZMAN MOREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MELINA TORTORA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4864-v.jn.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DERETE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle J. Requena número 1486, y doña CANDELARIA VALDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle J. Requena número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4865-v.jn.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO SOSA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Patria número 1156, y doña BLANCA IRAZABAL, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4868-v.jn.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2319, y doña MARIA CELIA ALCANTARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Maldonado número 2321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4866-v.jn.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALBERTO PETRAGLIA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión ilustrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 2161, y doña GREGORIA LURLINA ROJAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Victoria número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4869-v.jn.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OMAR BEHRENS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Vesubio número 2239, y doña CARMEN BIANCULLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vesubio número 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4870-v.jn.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JUAN NICOLAS MACCHIAVELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1991, y doña LINA EUGENIA MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departametno de Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4830-v.jn.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MONTILLO, de 71 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Inca número 1892, y doña LUCIA D'ONOFRIO, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Inca número 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4831-v.jn.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Vera - Baja, domiciliado en la calle D. Coronel número 8, y doña ANDREA EUSEBIA SILVEIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle D. Coronel número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4214-v.jn.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SAHAJDAK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad polaco, nacido en Mala Poleca, domiciliado en la calle Ameghino número 211, y doña MARIA MASLECHCO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Khaider, domiciliada en la calle Ameghino número 211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4215-v.jn.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. Molina número 24, y doña AMANDA GOMEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle C. Molina número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4832-v.jn.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIOIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Trápani, domiciliado en la calle Santa Lucía número 4522, y doña ANGELA CATTERINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 4522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4833-v.jn.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL F. MARCHETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 292, y doña CECILIA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4834-v.jn.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO HUGO CABRAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Las Tunas número 53, y doña MARIA ISABEL CHIOSONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Las Tunas número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — M... tínez. (Gratis) 4835-v.jn...

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 13 del mes de Junio del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GAZZARATA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Setiembre número 1487, y doña MARIA NATIVIDAD TORRES de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Raíz número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4204-vjn.23.

En Sayago y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDREIRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Waterloo número 903, y doña ORFILIA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Waterloo número 903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4834-v.jn.22.

En Sayago y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VELAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Olegario Andrade número 4724, y doña IRMA CASTILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Tajes número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4836-v.jn.19.

En Sayago y el día 3 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FUENTES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en la calle Santos número 1024, y doña AIDA LUISA PINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gustavo Becker número 851.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4837-v.jn.19.

En Sayago y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAGANELLI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Forli (Italia), domiciliado en la calle Central número 40, y doña SILVERIA CONTIN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trivignano (Italia), domiciliada en la calle Longfelloy número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4838-v.jn.19.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1933 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTIAGO BOUZAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José Revuelta número 3758, y doña ANA ROURA CUSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona domiciliada en la calle José Revuelta número 3758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortes, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4208-v.jn.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIVEIRO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Burgues número 200, y doña SANTA ALVAREZ, de 15 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Brasil, domiciliada en la calle Estanislao Vega número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis). 4209-v.jn.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SIMON DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fidero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Kock número 3496, y doña GRISELDA MARGARITA CASCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Kock número 33 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4885-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO VENTURA GOMEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Fomento número 1736, y doña AURORA GARCIA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Acosta número 12 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4886-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PERDOMO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Tuyutí número 2732, y doña MARIA RUBIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Valencia, domiciliada en la calle Senaqué número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4887-v.jn.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ATTIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Junta Económico - Administrativa número 1915, y doña ODILIA MICAELA GUTIERREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Huáscar número 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4839-v.jn.19.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FOTHERIMGHAM, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2560, y doña SUSANA ORIGONE, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4216-v.jn.20.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle La Paz número 2334, y doña ELISA DOMINGA AGUILERA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle La Paz número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4217-v.jn.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HUGO COUDERC, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión químico farmacéutico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaviyú número 2831, y doña OLGA ELODIA BOZZOLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle La Paz número 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4855-v.jn.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESPINOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2334, y doña JACOBA DA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4856-v.jn.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO GARZINA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 2251, y doña CRISTINA ISABEL MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4857-v.jn.20.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO MIJON DURAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle A. Rossell y Rius número 1675, y doña CARMEN VARELA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Dolores P. de Rossell número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4888-v.jn.22.

En Pocitos y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN SANTIAGO STEZANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 1448, y doña MARIA BEATRIZ OLARIAGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 1448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4889-v.jn.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 11 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMIREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3241, y doña MAXIMA PELUFFO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2 00 4890-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO PASCUAL BORBA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 1658, y doña DIONISIA RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4891-v.jn.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MIRANDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Edo. Mac Eachen número 1643, y doña EULALIA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Edo. Mac Eachen número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4840-v.jn.19.

En Pocitos y el día 6 del mes de Junio del año 1933. A las 13 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO SILVERIO NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Achiras número 1, y doña ANGELITA MACIEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Achiras número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramires. $2.00 4841-v.jn.19.

En Pocitos y el día 4 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANTONIO FERRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 2112, y doña JULIANA ISABEL NIEVES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4842-v.jn.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Oya de Grafiada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.17-9380-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Costanzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.00 Jn.15-9317-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Laurini. Prescripción". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de cincuenta y dos metros, más o menos, existente dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 58.065, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de 2 de Abril de 1933, de un área de ciento setenta y un metros nueve mil novecientos ochenta y cinco centímetros, deslindados así: al Norte 18 metros, 32 centímetros, lindando con Roberto Monteverde y Rosa Pipollo Amitrano; por el Este, 9 metros 36 centímetros, según plano, o nueve metros cuarenta y cinco centímetros, según título, y área sobre la que se cedieron derecho, sobre la calle Patria; por el Sur, 18 metros 55 centímetros, con Santiago Gotta y por el Oeste, 9 metros 33 centímetros, con Gregorio Rivas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Jn.6-9010-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Píriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.15-9330-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pozzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9184-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Irigaray de Esperón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9176-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sabina Rosende y de don José Rosende, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9177-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Tugnoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9178-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anarolina Cardozo de País, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9179-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9180-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Dujol de Llovet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9181-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bereijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.9-9149-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mand[illegible]or Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Biggio o Bixio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.6-9011-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Francisco y José Pedro Durante. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de trescientos setenta y cuatro metros, teniendo dieciocho metros setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Lindoro Forteza, donde el edificio ocupa el número 134, por veinte metros de fondo, lindando: al Sud, con Lagarreta y al Norte y al Este, con propietarios desconocidos, estando empadronada con el número 66.875, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 My.27-8780-v.jn.20.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en Setiembre 27 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por los señores Roberto Ernesto Restano, Augusto Mario Restano, Angel Ernesto Restano, Juan Restano, Luisa Josefa Restano, Rosa Nelma Iridi Restano, Clorinda Elena Restano, Angela Adelina Restano, Luis Alberto Restano y Adela Moreau de Restano, a favor de don Eliseo García Soto, en 29 de Junio de 1928, en Montevideo, ante el escribano Gustavo R. Laborde, referente a los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 193 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 8 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros, al Sudoeste, que, por formar esquina, lo son también de frente a la calle Miguel Barreiro; 11 metros 8 centímetros al Nordoeste, por donde linda con la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Nordeste, por donde linda con la fracción número 2 del mismo plano, que a continuación se deslinda; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 2 en el plano ya citado y compuesto de una superficie de 181 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros al Sudoeste, por donde linda con la fracción número 1 antes relacionada; 10 metros 39 centímetros al Noroeste, por donde linda con más terreno de la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Noreste, por donde linda con la sucesión Venturini, por cuya causa se cita, llama y emplaza a los vendedores más arriba nombrados y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.2-8919-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Almadoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jn.2-8920-v.jn.13. Jn.29-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Otilia Castellano de Martínez García y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, Pueblo Victoria empadronada con el número 37.667, compuesta de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando al Sudeste a la calle San Salvador; al Sudoeste la calle Nueva Troya; al Noroeste con el señor José Musolino, y al Nordeste con don Carlos Fernández, todo según plano del agrimensor Arrarte Victoria, de 12 de Junio de 1916; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.00 My.22-8581-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Colombi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.27-8781-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Sánchez Viamonte o Sánchez de Illa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.27-8579-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Avallone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.25-8723-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Goicoa Aizcorbe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.[illegible] [illegible]v.jn.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Frachia de Lingua, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-9366-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Justiniano o Lorenzo Juztiniano López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires númeero 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-9367v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Lanza o Cecilio Umberto Lanza Uzanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-9270-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Musso de Tosetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.9-9140-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vicente o Juan José o Juan Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.9-9141-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de Saldamando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.9-9142-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.00 Jn.8-9090-v.jn.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Briozzo de País y de don Zenón Hergasto Nelson o Zenón Ergasto Nelson País, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.8-9091-v.jn.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juan Vicente Moreira, etc. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: A) La de casamiento del causante, donde dice llamarse Juan José Moreira debe decir Juan Vicente Moreira; B) En la de nacimiento de María Emilia Moreira, donde establece que el padre es Juan Moreira debe decir Juan Vicente Moreira; C) En la de nacimiento de Nélida Moreira, donde dice que el padre se llama Juan Moreira debe decir Juan Vicente Moreira; D) En la de nacimiento de María Ana Moreira, donde establece que el padre es Juan Moreira debe decir Juan Vicente Moreira; E) En la de nacimiento de María Elena Moreira, donde dice, refiriéndose al padre, Juan Moreira, debe decir Juan Vicente Moreira; F) En la de nacimiento de Umberto Faustino, donde dice que su padre es Juan J. Moreira debe decir Juan Vicente Moreira. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Jn.7-9034-v.jn.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pozzolo de Sáenz Ursula Zoa contra Alejandro Pozzolo. Investigación de la paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Alejandro Pozzolo para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-8892-v.jl.5

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elena Margarita Gatti y de don Esteban Lorenzo Gatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.20-8555-v.jn.23

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anunciada o Anunciación Boncore o Buonocore de Cuomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-9384-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santina Rovera Dall'Orso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.17-9381-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bergero de Larghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-9382-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Guizoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-9377-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Segundo Caviglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.16-9341v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Miguel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.15-9316-v.jl.1.o. Ag.1.o-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-9283-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Doroteo Viña o Sixto Viñas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-9284-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Sixto Doroteo Viña", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Sixto Doroteo Viña con Francisca Ana Rodríguez, donde el contrayente aparece como Sixto Vinas debe decir Sixto Doroteo Viña. En la partida de nacimiento de Isidora Ramona Viña, donde el padre de la inscripta aparece como Sisto Viñas debe decir Sixto Doroteo Viña. En la partida de matrimonio de Sixto Doroteo Viña con Gerónima Sofía Salaberri, donde el contrayente aparece como Sixto Viña debe decir Sixto Doroteo Viña. En la partida de nacimiento de Sixto Bernardino Viña, donde el padre del inscripto aparece como Sixto Viña debe decir Sixto Doroteo Viña. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Jn.14-9287-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Grassi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-9285-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Alberto Trabal. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Alberto Trabal, estableciéndose que el nombre del inscripto es Juan Alberto en lugar de Juan y que el apellido paterno es Trabal en vez de Travall. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.14-9286-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santana Olivera y de doña Carolina Saravia de Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-9248-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Ismael Díaz, citándose a la vez za todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-9249-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Aquina da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-9250-v.jn.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dolores Borges de Maneras. Segunda copia de

escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por María Pintos de Malvar con su esposo José R. Malvar, en favor de Dolores Borges de Maneras, ante el escribano Alberto S. Quintana, el 21 de Marzo de 1902, referente una fracción de campo situada en "Don Esteban", Departamento de Río Negro, compuesta de 44 hectáreas, 27 áreas, 28 centiáreas y 60 decímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Jn.15-9324-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Benito o Marcelo Benito Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-9227-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Palmira Poletti de Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquie rconcepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-9207-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario

$5 50 Jn.12-9208-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Mesa o Antonio Mesa Bermúdez y de doña Isolina o Isolina Maximina Mesa de Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-9241-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltasar Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-9202-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Pablo Pontolillo y María Josefa Cherverizo de Pontolillo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de nacimiento de Rosa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pondolino y Pandolino debe decir Pontolillo; donde el padre figura con el nombre de Paoblo debe decir Pablo; donde la madre y abuelo materno figuran con el apellido Laforhada debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de María Teresa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pondolín o Pondolino debe decir Pontolillo, y donde el apellido materno aparece como Cheruliso debe decir Cerverizzo, y donde el nombre de la madre aparece como Teresa debe decir María Josefa. Partida de nacimiento de Josefa Pontolillo: donde aparece el apellido paterno como Pontolila debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chiveriche debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Angela Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolina debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chereverinza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Pascual Pontolillo: donde el inscripto aparece anotado como del sexo femenido, con el nombre de Pascuala, debe decir Pascual, del sexo masculino, y donde el apellido materno aparece como Chereveriza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Vicenta Pontolillo: donde el apellido materno aparece como Chereveriza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de María Pontolillo: donde el apellido materno figura como Cerоverizze debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Isabel Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Ppendolilo y Pondolilo debe decir Pontolillo y donde el apellido materno está escrito Girvirizi debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Paulina Juana Pontolillo: donde el padre aparece con el apellido Pontolilo debe decir Pontolillo y donde la madre y el abuelo materno aparecen como Sirveris debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Luisa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolino debe decir Pontolillo y el de la madre y abuelo materno como Gerolezza o Gervariza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Aída Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontollia debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chervarizza debe decir Cerverizzo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.12-9206-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gavazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-9109-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Guida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.10-9171-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Olavarrieta de Boado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.10-9172-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Reynoso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.10-9173-v.jn.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Celeste o Celestino Bertucci. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que por auto de fecha 15 del corriente mes, se declaró nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta otorgada por don Iosée Marino a favor de Celeste o Celestino Bertucci, ante el escribano don Juan R. Domínguez, el 4 de Diciembre de 1915, ordenándose la expedición de la segunda copia. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jn.12-9209-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo o Alfredo Gaudencio Cagnoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.10-9174-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Manuel Lorenzo Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.10-9190-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Néstor Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.9-9131-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.9-9132-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Torelli de Valverde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-9096-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús María Otero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-9105-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Longino Silveira o Alfonso Longuino Silveira, citándose

a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-9106-v.jn.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesione sde don Damián Ocampo o Cosme Damián Campos, de don Sixto Ocampo Morales y de don Carlos María Ocampo Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-9107-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Mendiondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-9108-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Vanrell y Braga contra el propietario del inmueble empadronado con el número 77141. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Fulgencio Garcés y Elodia Martínes de Garcés: Antonio, Carmelita, Pedro Alejandrino, Conrado, María Susana y Paula Garcés Martínez: a los herederos de Julia Garcés de Carnelli, hija de aquéllos: Adilia Aroma, Alcira Carnelli Garcés y su esposo supérstite Daniel Carnelli: a los herederos de Eulogio Garcés: Isabel Garcés Rodríguez y la esposa supérstite María Rodríguez de Garcés; a los herederos de Leonor Garcés de Corrales y Julián Corrales: Arturo, Elvira y María Josefa Corrales Garcés y a los de Herminia Corrales de Haro, hija de aquéllos: Héctor Alberto, Paula María Josefa, Felipa Celina, Rodolfo, Juana Leonor, Antonia y María Elena Haro Corrales y su esposo Venancio Haro; a los herederos de Gerónima Garcés de Fuentes e Isidora Garcés de Vignoli y, en general, a cualquier otro heredero o sucesor por cualquier concepto de los primitivos causantes, María Silva de Garcés y Antonio Garcés, así como también a todo el que se considere con derecho en dichas sucesiones o por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 77141, ubicada en esta Capital, con frente a la avenida General San Martín, entre las calles García de Zúñiga y B. Méndez, para que dentro del referido término comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Vanrell y Braga por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80 Jn.8-9118-v.jl.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juana Alejandra Dellepile de Pirelli. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juana Alejandra Dellepile, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como Teellepile debe decir Dellepile y donde el apellido materno aparece como Fubati debe decir Follatti. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.7-9063-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Alejandro Beretta o Berretta", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Héctor Pedro Berretta y Juan Luis Berretta, estableciéndose que donde el apellido de los inscriptos, el del padre y abuelo paterno de los mismos aparecen Beretta, debe decir Berretta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.5-8974-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Eiralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Miguel Bertonazzo o Bertonasco o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.5-8897-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión Ernesto Piñeyrúa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Ernesto Piñeyrúa o a quien sus derechos legalmente represente, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento d nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.2-8929-v.jl.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luisa Cerezola de Dassori", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de doña Adela Podestá, hija de Sebastián Podestá y Filomena Cerezola y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Adela Podestá a fin de que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00. My.22-8572-v.jn.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Martha o Martha Winarsky de Guthman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.29-8814-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Kraglievich, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.22-8574-v.jn.24.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Domingo Antonio Artola. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano don Isidoro A. Furriol el 29 de Enero de 1925 por la cual don Domingo Antonio Artola adquirió de doña Eleutería Bayarres de Bayarres y sus hijos Hilario Feliciano, Rosa y Atanasia Bayarres y Bayarres, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Cebollatí", 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 4343, compuesta de una superficie de 247 hectáreas 621 centiáreas 78 decímetros, lindando: por el Noreste fracción número 8 de Joaquina Bayarres; por el Noroeste fracción número 10, de Ramón Ciriaco Bayarres y fracción C. de Serafina I. Bayarres de García; por el Suroeste, sucesiones de Vidulia Sanz de Telechea y Manuel Sanz; y por el Sureste, arroyo de Las Piedras por medio, con Tomasa Artola de Imargoyen.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eleutería Bayarres de Bayarres y a sus hijos Hilario Feliciano, Rosa y Atanasia Bayarres y Bayarres y a toda otra persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho [illegible] dad deslindada, para que comparezcan a deducirlos en forma legal, ba[illegible] de designarles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$22.80. My.24-8670-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Juan García Bentancur, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento d ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Esteban Armas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jn.13-9251-v.jn.23.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Juan J. Achugar, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor Antonio Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jn.13-9252-v.jn.23.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Jean Nakle, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio Crespi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jn.13-9253-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodríguez Rabino y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Dionisio Rodríguez y Aquilino Castro para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.13-9256-v.jn.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José López Amuedo. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veinti-

séis del corriente, a las 16 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgdo, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideó, Junio 3 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.16-9354-v.jn.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José López Amuedo, y que, en consecuencia, es está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Guido Ruvertoni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.16-9353-v.jn.27.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante don David Sánchez para la reunión que tendrá lugar el día séis de Julio próximo, a las 16 horas en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría: 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día veintiséis del corriente mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Luis Geille. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jn.14-9281-v.jn.24.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Garrone y Airaldi. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jn.8-9115-v.jn.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciente José E. Alvarez, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don José M. Mañé; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.9-9151-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "P. Libert y Compañía contra Julián J. Auib. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Julián J. Auip o Auib para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, citarsele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.50 Jn.7-9077-v.jl.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Julio R. Mancini y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Fernando García; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.9-9152-v.jn.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Francisco Tomé e Hijo y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ramón Varela Radío; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.9-9153-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fagnano solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Manuel Fagnani debe decir Manuel Fagnano; el de su esposa aparece como Josefa Castrillon en lugar de Josefa Fernández: donde dice Filomena Fagnani debe decir Filomena Fagnano y donde dice Gregorio Castrillon debe decir Gregorio Fernández. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.50 Jn.17-9379-v.jl.4.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Correa Ferreyra Mary contra Pedro Gianelli. Incidente administración de bienes", se hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil, que queda prohibido a don Pedro Gianelli disponer o afectar en forma alguna los frutos de la dote perteneciente a su señora esposa doña Mary Correa Ferreyra de Gianelli. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$6.20 Jn.14-9312-v.jn.24.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "De los Reyes Manuel contra Esperanza Ciriaca González .Conversión al divorcio". se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "24. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Manuel de los Reyes contra Esperanza Ciriaca González, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 1.o de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primer Instancia de lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Provincia de Santa Fe (República Argentina), y diciendo que según la justificaba con el testimonio acompañado, el 7 de Agosto de 1928 el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de Rosario de Santa Fe, dictó sentencia definitiva decretando el divorcio por abandono voluntario del hogar por la esposa. Que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada con fecha 23 del mismo mes, según lo comprobaba con el otro testimonio, que también acompañaba, y que amparándose en la disposición del artículo 185 del Código Civil, venía a solicitar se decretase la conversión al divorcio absoluto del que ha sido decretado por la sentencia testimoniada, la que sería notificada a la actora por edictos, en razón de ignorar su domicilio. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 10 vuelta, diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 10 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que los testimonios presentados prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil) que el 7 de Agosto de 1928 fué decretado el divorcio de Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, por abandono voluntario del hogar por la esposa, causal igual a la que establece en el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada el 23 de Agosto de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia ha podido cualquiera de los cónyuges solicitar la conversión en divorcio basándose en dicha sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el señor De los Reyes. Que siendo desconocido el domicilio de la esposa corresponde que sea notificada por edictos, de acuerdo con lo que disponen los artículo 185 inciso 2.o del Código Civil y 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente etre Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, disponiendo que se notifique esta sentencia a la esposa mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: César Más de Ayala. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.40 Jn.5-9005-v.jl.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Lezica para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delia Alemán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Jn.10-9189-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Temesio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Jn.9-9154-v.jn.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Angel Sala, como apoderado de don Enrique José Rondan Puga y en los autos

sucesorios de Nicanor Rondan y otro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Nicanor Roldan debe decr Nicanor Rondan y donde dice Pancho Roldan debe decir Francisco Rondan. Partida de nacimiento de Enrique José Rondan: donde dice Florentina Lemos debe decir Florentina Lema. Partida de nacimiento de Rogelio Demetrio Rondan: donde dice Florentina Lemos debe decir Florentina Lema. Partida de nacimiento de Estanislada Nicanora Rondan: donde dice Juana Pua debe decir Juana Puga; donde dice Juan Pua debe decir Bonifacio Puga y donde dice Florentina Lemas debe decir Florentina Lema. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.00 Jn.5-8998-v.jn.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Pérez Hurtado José M. contra María Luisa Weydert. Conversión", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por José M. Pérez Hurtado contra María Luisa Weydert, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 30 de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial del Departamento Costa Sud de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina); y expresando que por haber transcurrido más de tres años que había sido decretada la separación de cuerpos, venía a usar de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, y pedía que el Juzgado le concediese de plano la conversión de la separación en divorcio, y que oportunamente se notificase la sentencia, por exhorto, a la esposa, la que se halla domiciliada en Culto Evangélico, Azul, provincia de Buenos Aires (República Argentina. Resultando: que del testimonio acompañado se desprende que fué decretado el divorcio de María Luisa Weydert y José María Pérez Hurtado, haciéndose lugar también a la separación de bienes, por abandono del hogar hecho por el esposo, y que ese fallo fué dictado el 27 de Noviembre de 1928 y que fué consentido por las partes. Resultando: que habiéndose dado vista al señor Fiscal de lo Civil, este magistrado la evacuó a fojas 6 vuelta, diciendo que puede decretarse el divorcio solicitado. Resultando: que por decreto de fojas 6 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que la causal de divorcio en que se basa la sentencia de separación de cuerpos de José María Pérez Hurtado y María Luisa Weydert es la misma que stablece el número 8 del artículo 148 de nuestro Código Civil. Que por ello y por haber transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia puede cualquiera de los cónyuges (lo que ha hecho el esposo) solicitar la conversión en divorcio, basándose en dicha sentencia (artículo 185 del Código Civil). Que el Ministerio Público considera también que es procedente el pedido formulado por el actor. Que hallándose la esposa domiciliada en el lugar que ese indica en el primer otrosí de fojas 5, procede, de acuerdo con la segunda parte del artículo 185 del Código Civil, que se libre exhorto, para su notificación, a la autoridad judicial correspondiente de Azul, provincia de Buenos Aires (República Argentina). Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre José María Pérez Hurtado y María Luis Weydert y que, ejecutoriada se comunique, se expidan los testimonios que se solicitaren y se archive el expediente. — Florencio E. Moreno". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — César Más de Ayala, Actuario. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.00 My.19-8529-v.jn.22

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Marotta solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio de don Juan Antonio Marotta y Ursula Rosa Bianchi: A) Suprimir de ella el nombre de Ana Marín, madre del contrayente, por no corresponder; B) Anteponer el nombre de Ursula al de Rosa Bianchi, de la contrayente, quedando Ursula Rosa Bianchi; y C) Establecer que la misma contrayente nació en el año mil ochocientos ochenta y nueve (1889) en vez de mil ochocientos noventa y seis (1896) que aparece en dicha partida. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$7.50 Jn.17-9387-v.jl.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Hermann Johannes Lutz, doña Elena Luisa Lutz y doña Olga Elisa Lutz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Hermann Johannes Lutz: el nombre del padre debe decir Juan Adan Lutz y no Juan Adam Lutz; los nombres de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben decir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no Christian Schüder y Elisa apellido se ignora. Partida de nacimiento de Elena Luisa Lutz: el nombre de la inscrita debe decir Elena Luisa y no Elina Luisa; el nombre del padre debe decir Juan Adan Lutz y no Juan Adam Lutz; el nombre de la madre debe decir Margarita Cecilia Schüder y no Margarita Schlider; los nombre de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben decir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no se ignora. Partida de nacimiento de Olga Elisa Lutz: el nombre del padre debe decir Juan Adan Lutz y no Juan Lutz; el nombre de la madre debe decir Margarita Cecilia Schüder y no Margarita Schlüter; los nombres de los abuelos paternos deben decir Juan José Lutz y Ana María Hund y no José Lutz y María Hunt; los nombres de los abuelos maternos deben decir Enrique Schüder y Ana Margarita Springer y no Bernardo Schlüter y Margarita se ignora el apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.16-9342-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Lorenzín de Burguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario.

$5.50 Jn.15-9322-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Jean A. Josse o Jean Alexandre Josse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alma Reyles, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.00 Jn.14-9294-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Remuñan solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrique Remuñan, pues en dicha partida figura el padre con el nombre de José, debiendo decir Jesús, que es su nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$5.00 Jn.14-9289-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Francisco Fernando Burghi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Carmen Repetto por figurar en ella su primer nombre como José en vez de Ramón. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario.

$4.50 Jn.12-9214-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Julio Sismondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.9-9157-v.jn.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Carmen Gervaso de Dapueto y María Gervaso de Fernández solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Carmen Gervaso de Dapueto: donde aparece con el nombre de Valentina debe decir Carmen, que es el verdadero. Partida de nacimiento de María Gervaso de Fernández: donde aparece con el nombre de Gregoria debe decir María, que es el verdadero. partida de nacimiento de Hilario Gervaso: donde aparece con el nombre de Vicente Eladio debe decir Hilario, que es el verdadro. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.12-9204-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Cis solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Francisca Calvetti por tener los siguientes errores: donde dice, comparecieron don Agustín Cis, debe decir, comparecieron don Agustín Guido Cis; donde dice y de doña Amalia Cinetti, debe decir, y de doña Amalia Zinetti; y donde dice, hija de don Bautista Calvetti, debe decir, hija de don Juan Bautista Calvetti, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.6-9022-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teófila Ruiz de Galarreta de Vilageliú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.8-9119-v.jn.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Berta Camarotte de Resciniti solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de su esposo Andrés Resciniti, quien en la partida de matrimonio aparece con el nombre de Andrés Rissini y en la de defunción con el de Andrés Resenitti, cuando su verdadero nombre es Andrés Resciniti. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$7.50 Jn.6-9032-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el número 113.814, ubicado éste en la línea Sur de la calle Zapucay, entre Gomensoro y Propios, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apo-

derado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble empadronado con el número 113.814, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se notifica a la vez al demandado la cesión que de las cuentas de pavimento y cordón presentadas hizo don Nicolás Rigiutti a favor del Banco de Crédito en escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot el 6 de Junio de 1928. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$16.80 Jn.1.o-8907-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Francisca Pons a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio, le ha iniciado don José Pons Anglada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario interino.

$8.00. My.24-8656-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Silvio Capra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonieta Isidora Blanca Ballario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.20-8067-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Stanys Svochinas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jadviga Ruks zanovna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My 19-8521-v.jn.22.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez L. Departamental de 2.o turno doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Añón y a doña Manuela Doldán de Añón, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier clase al inmueble padrón 87.109, sito en la calle Leandro Gómez entre Lucas Píriz y Azambuya, para que comparezcan en el juicio que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado ante este Juzgado la empresa "Buquet, Gil y Compañía", así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$12.00 My.23-8639-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos 'Dirección de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria, contra los propietarios de los inmuebles padrones números 45.769 (Emilio Echenique), 44.370 (Luis González), 44.253 (Américo Burustero), 44.323 (Félix Conclini), 44.287 (Juan Gil), 44.237, 44.243, 44.244, 44.245, 44.249 y 44.254 (N. Céspedes), 46.045 (Leopoldo Z. Rodríguez), 46.046 46.047, 46.048 y 46.049 (Leopoldo J. Rodríguez), 46.717 (Angela Dupino), 93.762 (Rufino González), 89.931 (Feliciana Birriel de Viera), 41.959 (Vicente Caruso), 102.101 (Aniceto Chicaci) 101.424 (Juan P. Pagadoy), 44.214 (Antonio Granesi), 45.878 y 45.879 (Irma Luchr) 44.321 (Estanislao Desalvo), 44.217 (Casimiro Imbert), 44.216 (Santiago Bertame), 44.456 (José Agustín y Domingo Danota) 44.179 (Ricardo Zarandona), 44.104 (Luis Delucía), 44.159, 44.146 y 44147 (sucesión Sagastizábal o José Rodríguez Muiños y 44.157 (sucesión Sagastizábal o J. Rodríguez Muiños) u ocupantes de los mismos, ubicados en la 9.a sección, se les cita, llama y emplaza, como a toda persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos expedientes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colón, Mayo 12 de 1933. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.23-8627-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24522", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Iglesias y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24522, ubicada en esta villa, en la manzana A 46, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros setenta y dos centímetros, que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Bogotá, por 34 metros 30 centímetros de fondo que, por ser esquina, dan frente también al Norte, sobre la calle Bolivia, lindando: al Este y al Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado Judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9125-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronado con el número 25411", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Juana Benítez y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 25411 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 101, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros setenta y ocho centímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros de fondo, al Sur que, por ser también esquina, dan frente a la calle Norte América, lindando: al Este, con más terreno de la misma manzana y al Norte, con A. Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9126-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42894", se cita, llama y emplaza a don Salvador Cazeaux y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42894 y ubicada en el barrio Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo, lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con Juan Piaggio y al Oeste, con S. Furet, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz

(Cuenta corriente) Jn.8-9127-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 58732", se cita, llama y emplaza a don Basilio Macree y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 58732 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 117, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Inglaterra; 31 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con más terreno de la misma manzana; al Este, con la sucesión de Juan Cumbrau y al Oeste, con Pedro Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9129-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42907", se cita, llama y emplaza a doña Julia D. de Outeda, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42907 y ubicada en el barrio Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo: lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con A. Macció y al Oeste, con G. Germano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el feriado judicial próximo. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9128-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24485", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Francisco Romero y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24485, ubicada en esta villa, en la manzana C. 89, compuesta de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros, nueve decímetros, veintinueve centímetros, que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Este, sobre la calle Polonia, por 25 metros 77 centímetros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Sur, sobre la calle Holanda, lindando: al Norte y al Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9123-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24510", se cita, llama y emplaza a don Serafín Castro y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24510, ubicada en esta villa, en la manzana A 47, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cinco centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río de Janeiro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, Norte y Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A lo sefectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9124-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43314. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del bien empadronado con el número 43314, situado en la calle Tamandua entre Arazá y avenida General Simón Martínez (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Cárlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8610-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el nú-

mero 43196. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43196, situado con frente a la calle Silvestre Ochoa (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8612-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43285. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43.285, situado en la calle Tamandua sin número (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de la Arena, Mayo 15 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8611-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por la Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag, Sociedad Anónima, contra Emilio González, sobre cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza a don Emilio González o a las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 118.114, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la avenida San Martín esquina Larrañaga, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$12.80 My.22-8604-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Atrigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido don Triunfo Brichlierd, por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de calificación de la quiebra del mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Mayo 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) My.31-8875-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Amalio González y González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.16-9338-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Tuboni o Tubone o Tubon o Tubones, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.16-9351-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Manuel Mederos y Lorenza Mederos de Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.16-9352-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert y en el expediente caratulado "Francisco Placeres Gil. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se crean asistidos con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, y señalado con el número 4 de la manzana número once, empadronado con el número ciento veintiséis, cuya área es de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados (922 m.2, 3512 c.2 50 m.2), que se deslindan así: al Norte, con la calle San Rafael (hoy Doctor Soca); al Sur, con José Peluffo; al Este, con la calle Garibaldi y al Oeste, con José Bruzzone, a contestar la acción de prescripción iniciada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$14.40 Jn.10-9198-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Bello de Umpiérrez, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.12-9234-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Rodríguez o Juan Rodríguez, y Garrido, de Celestina Robayna de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 12 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.5-8655-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña Helen June Ward para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Agosto número 632, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue el señor Gerónimo Luis Vaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 22 de 1933. — Héctor Mattos Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.3-8952-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Alcira Juana Barboza de Acuña. Conversión al divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín Acuña para que dentro del aludido término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento [illegible] nombrársele defensor de oficio. — Melo, Mayo 20 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 My.27-8797-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Rodríguez Orey, Erasto Rodríguez Orey, Aquiles Rodríguez Orey y doña Lucía Carranza de Rodríguez Orey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por los mencionados causantes para que se presentena deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Junio 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.00 Jn.17-9389-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Inocencio Carrera y Lorenzo Mariano Carrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 13 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Jn.16-9357-v.jn.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber que por auto de fecha 31 de Mayo último ha sido declarado en quiebra el comerciante de Nueva Helvecia, Juan B. Gómez y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Manuel Boggio (hijo), dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Junio 12 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.16-9359-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Silvia y Elisa Arce, se cita, llama y emplaza a los herederos Amaranto, Horacio y Eulalio Arce y a la sucesión de María Arce de González Guerrero, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que acepte por ellos la herencia, y en cuanto a la división del condominio, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias. — Colonia, Mayo 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.5-8977-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rufina Durán de Morgantti. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado en autos María Estévez de García. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: En la de nacimiento de Rufina Durán se ha padecido error al establecerse el nombre de ésta, pues donde dice "Rufino" debe decir "Rufina" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno Junio 8 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.00 Jn.14-9282-v.jn.30.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado "Antonio Ticozzi. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor David J. Nadrúz ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas ciento cincuenta y cuatro vuelto, dictado con fecha dos del corriente mes, se ha fijado el día tres de Julio entrante, a las quince horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Junio 7 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Jn.14-9291-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Adoración Reyes González. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Demetrio Sánchez, co-

mo apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de matrimonio de Teófilo González y Dolores González se ha padecido error al establecerse el nombre del contrayente, pues donde dice "Teófilo Brito" debe decir "Teófilo González", que es el verdadero. En la de defunción de Dolores González aparece equivocado el nombre del esposo, pues donde dice "Teófilo Brito" debe decir "Teófilo González". En la de nacimiento de Lucas González se ha padecido el mismo error que en las anteriores al establecerse el nombre del padre como Teófilo Brito siendo que su verdadero es "Teófilo González", y donde dice 'Lucas Brito", refiriéndose al dueño del acta, debe decir "Lucas González", que es el verdadero. En la de nacimiento de Antonia González, donde dice "Teófilo Britos" debe decir "Teófilo González" y donde dice "Antonia Britos" debe decir "Antonia González"; y en la de nacimiento de Tomás González, al establecerse el nombre y apellido de éste, se dice "Tomás Britos", siendo que su verdadero es "Tomás González" y donde dice "Teófilo Britos", refiriéndose al padre, debe decir "Teófilo González". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 27 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$16.50 Jn.7-9050-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emilio González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.13-9267-v.jn.23.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber a don Alberto Flores que en los autos caratulados "Julia Sienra de Flores. Divorcio por la sola voluntad", ha recaído el auto que dice así: "Número 1550. — Trinidad, Abril 5 de 1933. — Vistos: Habiéndose notificado personalmente el auto de fojas 35 vuelta, por el que se le intima al demandado constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, a fin de regularizar la secuela del juicio, sin que haya cumplido hasta el presente el mandato legal ni concurrido al comparendo fijado para el día primero de Noviembre del año pasado, demorándose así la tramitación del expediente. A fin de encauzar los procedimientos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 306 y 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, declárase, a solicitud de la parte actora y de conformidad fiscal, rebelde en este juicio a don Alberto Flores, y notifíquesele con los estrados en lo sucesivo. Publíquese por el término de quince días en el "Diario Oficial" y periódico local "La Idea Nueva", agréguense los ejemplares que lo justifiquen y póngase al despacho. — Lo proveyó y firmó, etc.: Emilio D. Perera, Actuario. — Trinidad, Abril 17 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$16.40 Jn.13-9272-v.jn.29.

Conversión al divorcio

TESTIMONIO — Trinidad, Junio 5 de 1933 — Vistos para sentencia este juicio seguido por doña Laura Rodríguez de Mangini contra su esposo don Enrique Mangini por divorcio. Resultando: que en el escrito de fojas 2, la actora inicia formal demanda de divorcio contra su esposo Enrique Mangini, con quien se unió en matrimonio el día 15 de Diciembre de 1921, según testimonio que acompaña, invocando como causal la legislada bajo el número 8 del artículo 148 del Código Civil (abandono voluntario del hogar por más de tres años), producida en el inciso 1.o del artículo 187 del mismo. Que ese abandono se realizó en el año 1925, sin que mediara causa alguna que justificara tal actitud, trasladándose el demandado a Montevideo, donde radica desde entonces, sin haber provisto en todo ese tiempo a las necesidades del hogar, integrado por le actora y sus menores hijos Alba y Enrique Mangini, cuyos testimonios de las partidas de nacimiento corren agregados a fojas 65 y 66. Por tanto, pide que se cite y emplace por el término legal a don Enrique Mangini, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, llenándose también el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimeinto Civil), librándose despacho al efecto al señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo. Resultando: que el Juzgado proveyó de conformidad a lo solicitado, por auto de fojas 5 vuelta, y vencido el término del emplazamiento la actora acusó rebeldía, renunciando al escrito de réplica, confiriéndose traslado al demandado a los efectos de la dúplica, intimándosele, al mismo tiempo, que constituya domicilio en el lugar del juicio. Resultando: que el demandado, notificado por cedulón en el domicilio denunciado por la contraparte, no compareció al llamado judicial, abriéndose la causa a prueba por el término de treinta días, librándose, a pedido de la actora, un nuevo despacho al Juzgado de Paz de la 11.a sección de la Capital, para notificar en persona al señor Mangini, a fin de prevenir cualquier duda ulterior, diligencia igualmente negativa, que determinó, a pedido de parte, la declaración de rebeldía y publicación del auto que así lo declaraba, por el término de ley, en el "Diario Oficial" y periódico "El Ideal" que se agregan de fojas 56 a 60. Resultando: que durante el término probatorio ofreció la actora para justificar los extremos de su demanda la declaraciones de los testigos don Martín Arregui, don Cipriano y don Santiago Irazabal, quienes deponen a fojas 28, 31 y 32, y hecha la agregación de probanzas el Juzgado mandó alegar a las partes por su orden, presentando sólo la actora, dentro del término, el escrito de fojas 43, cuyo traslado no fué contestado por el rebelde. Resultando: que justificado con el testimonio de fojas 69 haberse llenado en rebeldía del reo el requisito constitucional de la conciliación, se confirió vista de lo actuado al señor Agente Fiscal, quien se expide de acuerdo con lo solicitado en el escrito de demanda, citando el Juzgado a las partes para oir sentencia. Resultando: que la demandante ha justificado, con las declaraciones contestes de los testigos Santiago Irazabal, Cipriano Irazabal y Martín Arregui Escondeur, corrientes de fojas 29 a 32, que su esposo Enrique Mangini hizo abandono de su hogar desde hace siete años, cobijándose aquélla desde entonces, en la casa de su señora madre, haciendo frente con sus escasos recursos a las necesidades imperiosas de su familia, formada con sus menores hijos Alba Eugenia y Enrique Mangini Rodríguez. Que esos hechos concuerdan dentro de lo dispuesto por el artículo 148 inciso 8.o, y 187 inciso 1.o del Código Civil, siendo así procedente la acción de divorcio instaurada por abandono del hogar, a la que el señor Fiscal Letrado no opone reparo de clase alguna. Que la actitud rebelde del demandado convence aún más de la veracidad de los hechos articulados, ya que en caso contrario fácil le hubiera sido asumir personería, poniendo las excepciones que convinieren a su defensa. Por tales fundamentos de hechos y derecho, atento a lo dictaminado por el Ministerio Público y de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones arriba citadas y artículos 482, 843, 844 y 849, del Código de Procedimiento Civil, y 193 del Código Civil, juzgando fallo: Declarando disuelto por divorcio el matrimonio civil celebrado entre don Enrique Mangini y doña Laura Rodríguez, con costas y costos del demandado. Para la notificación del rebelde publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y periódico local "El Eco del Pueblo", por el término de ley, y ejecutoriada que fuere, líbrense las comunicaciones pertinentes a la Dirección General del Estado Civil e Intendencia Municipal de este Departamento y archívese. — Carlos F. Muñoz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, en Trinidad, a cinco de Junio de 1933. — Doy fe: Emilio D. Perera.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra en el expediente caratulado "Laura Rodríguez contra Enrique Mangini. Divorcio". En fe de ello y de mandato judicial para su publicación, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a siete de Junio de mil novecientos treinta y tres. — Emilio D. Perera, Actuario.

$48.00 Jn.10-9201-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Salomé Teresa García de Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 7 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.12-9235-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuela Irazábal de Beriau, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 6 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.12-9233-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Pérez de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.14-9306-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bruno Miguel o Miguel Luengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.14-9307-v.jn.24.

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, que las cantidades depositadas en los autos "José Lois. Intestado. Herencia yacente", "Alejo de León. Sucesión", "Eladio Bartolo Icasuriaga. Curador de ausentes y de sus bienes" y "Alcides y Margarita Martínez y otros. Remate de bienes", serán en su oportunidad y de acuerdo con la ley expresada, vertidas en Rentas Generales. — Florida, Febrero 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Jn.12-9231-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Cóppola iniciando juicio de rectificación de su partida de nacimiento para que donde dice Francisca Angela se establezca Francisco Angel y donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino; donde dice Catalina Biscaso, que es el apellido de la madre, se establezca Catalina Biscazo y, finalmente, donde dice María Beriano, apellido de la abuela materna, se establezca María Briano, que son como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 31 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$7.50 Jn.16-9345-v.jl.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Román Pimienta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.8-9099-v.jn.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de José García (hijo) o José Manuel García, citándose a la vez a todos los que por cualquier títu-

lo se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 13 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Jn.8-9100-v.jn.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Silvestre Rogelio Villalba, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 30 de 1933 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.8-9101-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Pedro Estelrich para que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promueve doña Dolores Garmendia de Tejería, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Mayo 26 de 1933. — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.
$8.00 Jn.8-9097-v.jl.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Natalio Futen, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Jn.17-9394-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Mendoza de Portillo, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 29 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Jn.13-9262-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los hijos de Aurora Pampillón de Silva y a todos los herederos o sucesores del causante don Cesáreo Pampillón, a cualquier título, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesores del nombrado causante don Cesáreo Pampillón, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Jn.12-9230-v.jl.8.
Ag.1.-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Langone Miguel Angel, Felicia Langone de Angona o Angone y José Angona o Angone. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona o a sus herederos para que pór sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 My.15-8366-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Garrasino, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 3 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Jn.8-9112-v.jn.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Damasco y de doña Mariana Tirio de Damasco, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$7.40 My.29-8826-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Manuel o Manuel Barrios, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Gestión Fiscal) My.29-8830-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Esther Taboas de Comas, Sara Taboas de Ortiz, Emilio Taboas y Baldomero Taboas solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Una de compraventa pasada ante el escribano don José R. Catalá el 21 de Enero de 1895, en esta ciudad, otorgada por don Juan Pignan a favor de doña Clemencia Pérez de Taboas, y B) Otra de reconocimiento de propiedad pasada en esta ciudad ante el escribano don Juan D. Schweizer el 5 de Febrero de 1916 y otorgada a favor de doña Clemencia Pérez de Taboas, cuyas escrituras se refieren a un terreno situado en la manzana 157 de esta ciudad, que se compone, según mensura practicada por el agrimensor don Eugenio Reinoso, en Junio de 1889, de dos mil treinta y cinco metros ocho mil ochocientos veinticinco centímetros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle 25 de Mayo; por el Oeste, con la calle Montecaseros; por el Sud, con don Juan Eliceire y por el Este, con don Antonio Arrigo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$15.60 Jn.12-9226-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Massanti de Cabrera o Luisa Masante de Cabrera, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 26 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Jn.8-9113-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita y emplaza a don Angel L. Mazzucchelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo le ha iniciado la firma "César Fraschini, Hijo y Hermanos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 30 de 1933. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$9.60 Jn.5-8990-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Gregorio Amaral, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 18 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 My.26-8757-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irene Feo de Tiscornia, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 My.22-8598-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José Florencio Montaño. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los señores Marcos y Fermín Santesteban para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$7.20 Jn.3-8946-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Florisbelo Serpa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 17 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 My 24-8698-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente Braulio Alino Ortiz. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José C. Riera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Braulio Alino Ortiz, en la que éste aparece con el solo nombre de Braulio, debiendo decir Braulio Alino, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 10 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jn.12-9238-v.Jn.28.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de "El Sauce", séptima sección de este Departamento, Juan Elías Pereyra y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Carlos N. Rocha, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Junio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Jn.14-9293-v.jn.30.

Segundas copias de escrituras

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelo Izcua Barbat y en el expediente rotulado: "Angel Ventura Torres, conocido por Angel Buena ventura Torres o Buena Ventura Torres. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el expresado señor Angel Ventura-Torres solicitando segundas copias, por habérseles extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres por don Gervasio Cresencio Chappore, relativa a una frac-

ción de campo con las poblaciones y demás mejoras situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2180, compuesta de treinta y ocho hectáreas cinco mil ciento setenta y siete metros noventa y ocho decímetros, lindando: por un costado, con Juan M. Graña; por otro, María Chappore; por otro, Casimiro y Juan Chappore y Pedro Quintana (hijo): por otro, con el mismo señor Quintana (hijo); por otro, con los señores Ferreira y Aldunate; por otros dos, con el señor Damián Almeyda y por otro, camino nacional al Brasil, por medio, con segundo Nicoleda y Francisco Vicente. Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el siete de Febrero de mil novecientos veintidós. 2.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres por don Juan Benito y doña Celedonia Francisca Reyes, relativa a una fracción de campo y sus mejoras situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5051 y compuesta de tres hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y dos metros, lindando: al Noreste, el expresado señor Torres; Sudeste, Casimiro Chappore; Sudoeste, Ferreira y Aldunate y Noroeste, Pedro Quintana (hijo). Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el quince de Agosto de mil novecientos treinta, y a fin de que todos los interesados o los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referenciados se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jn.9-9160-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Juan Gotardo Muzio, Domingo Veiga, Florinda Veiga, Felipe Jesús Veiga y Flora Melitona Veiga. Prescripción adquisitiva"; se cita, llama y emplaza a don Domingo Veiga o Vega, José Techera Caballero, Juana Olivera, Bernardo Vega o Veiga, Dominga Rodríguez, Bernardo Amaro Vega o Veiga, Eduviges Vega o Veiga, Jacinta Veiga o Vega, Manuel Bernardo Vega o Manuel Bernardo Mamerto Vega o Veiga, Claudiana Leopoldina Machado de Veiga, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2048 y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 3, se compone de una superficie de sesenta y ocho hectáreas tres mil seiscientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 997 metros 80 centímetros y de 750 metros, por medio, con campo de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris) y de Felipe J. Veiga y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga), respectivamente: por el Sureste, con el océano Atlántico y línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con campos de Felipe J. y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga); por el Suroeste, línea recta de 1778 metros 90 centímetros, por medio, con campo de Braulia A. C. de Rodríguez y por el Noroeste, línea recta de 451 metros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1105, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 2, se compone de una superficie de cincuenta y tres hectáreas mil doscientos noventa y dos metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 1442 metros 40 centímetros, por medio, con campos de Juan R. Cardoso y de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris); por el Sureste, líneas rectas de 451 metros y de 220 metros 46 centímetros, divisorias con campos de Flora Melitona Veiga (fracción número 3) y de Francisco Méndez, respectivamente: por el Sudoeste, líneas de 616 metros 50 centímetros, de 566 metros 90 centímetros y de 261 metros 67 centímetros, divisorias la primera, de campo de Gilberto Cabrera y de Héctor Cabrera; la segunda, de campos de Héctor Cabrera y de Braulia A. C. de Rodríguez; y la tercera, de campo de Francisco Méndez; y por el Noroeste, líneas rectas de 224 metros 51 centímetros y de 392 metros 40 centímetros, limítrofes con campos de Francisco Méndez y de Domingo Veiga (fracción número 1 A), respectivamente; 3.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor area con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 1, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con campo de Alberto Veiga y de Francisco Méndez (hoy de Juan Gotardo Muzio); por el Sureste, en una extensión de 207 metros 28 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 A, de Domingo Veiga, y campo de la sucesión Anacleto Machado; por el Suroeste, línea recta de 2425 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la sucesión Francisco Muzio, y por el Noroeste, línea recta de 189 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la misma sucesión Muzio; 4.o Una fracción de campo de pastoreo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada en mayor área con el número 1489 y que, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, levantado en Enero de 1924, en el que lleva el número 1 A, se compone de una superficie de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 284 metros 70 centímetros y de 20 metros, divisorias, la primera, de campo de la sucesión de Anacleto Machado, y la segunda, de campo de Juan R. Cardoso; por el Sureste, línea recta de 392 metros 10 centímetros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; por el Suroeste, línea recta de 363 metros 80 centímetros, por medio, con campo de Gilberto Cabrera, y por el Noroeste, en 100 metros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1, de Domingo Veiga y línea recta de 246 metros 60 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Anacleto Machado; 5.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Julio de 1920, en el que lleva los números 2 y 3, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 1300 metros 6 centímetros y de 1292 metros 74 centímetros, por medio, con campo de Juan Gotardo Muzio; por el Sureste, en una extensión de 194 metros 32 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 4, de Gregoria Veiga de Molina (hoy de la sucesión de Anacleto Machado) y de Domingo Veiga; por el Suroeste, línea de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con la fracción número 1, de Lisignio Melciades Veiga (hoy Juan Gotardo Muzio), y por el Noroeste, línea recta de 188 metros 50 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Francisco Muzio; 6.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 5177 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Julio de 1920, en el que lleva los números 11, 12 y 13, se compone de una superficie de veintiuna hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y siete metros y setenta y seis decímetros, lindando: por el Noreste, línea recta de 707 metros 24 centímetros, por medio, con campo de Juan Calegaris (hoy de Felipe Jesús Veiga): por el Sureste, con el océano Atlántico; por el Suroeste, línea recta de 740 metros, por medio, con la fracción número 10, de Teresa Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga) y por el Noroeste, línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con la fracción número 7, de Lisignio Melciades Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano

$115.00 My.31-8869-v.jl.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Bilbao, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 6 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.12-9220-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Baldasarré o Baldassari para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Junio 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.12-9221-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Domingo Favaro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.12-9222-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Domingo Montero, a fin de que comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.13-9260-v.jn.23.
Ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Gasul o Gasull de Llorens, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativo scorrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.12-9217-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Bentancur, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.12-9218-v.jn.22.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución de fecha 13 del corriente mes, dictada en los autos "Juan J. Minetti. Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra al comerciante Juan J. Minetti, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Nicolás Perera, los justificativos de sus créditos. — San José, Mayo 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Costas) Jn.12-9229-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Dela Hanty de Arias, a fin de que

todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubere lugar. — San José, Mayo 14 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.9-9143-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Umpiérrez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 27 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.9-9144-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de Luis Rimoldi y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el citado causante para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Mayo 10 de 1933. — Juan A Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-8448-v.my.27.
Jn.17-8448-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en fecha 20 de Mayo último en el expedientillo respectivo, se resolvió fijar el seis de Febrero de mil novecientos veintinueve como fecha en que el fallido Angel Ottado cesó en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber al público, así como que el informe del Síndico y resolución recaída se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y del fallido. — Mercedes, Junio 8 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.14-9305-v.jn.24.

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña Agustina Herrera de Gastelumendi, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.14-9303-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Humberto Amadeo Guigou y Juan Luis Guigou, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 9 de 1933 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.14-9304-v.jn.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don Daniel Guigou, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 31 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.12-9239-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Iparraguirre de Cabanelas, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.8-9094-v.jn.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a don Anselmo Pedro González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Carmen Evangelina Montes de Oca de González, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 11 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 My.18-8480-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de doña María Claudina de Silveira. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada causante doña María Claudina de Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 3 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.50 Jn.9-9340-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Z. Palomeque, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por padecer de los errores que a continuación se expresan: Partida parroquial del matrimonio de Pedro Cunha con Magdalena Pereira: donde dice, al margen, "Pedro da Cuña" deberá decir "Pedro Cunha"; donde dice Pedro da Cuña, brasilero, de 24 años de edad, hijo natural de Isabel da Cuña deberá decir Pedro Cunha, brasilero, de 24 años de edad, hijo natural de Isabel Cunha. Partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha: donde dice "hijo legítimo de Pedro da Cunha y Magdalena Perera" deberá decir "hijo legítimo de Pedro Cunha y María Magdalena Pereira". Partida de defunción de María Magdalena Pereira: Donde dice, al margen, "da Cunha María Magdalena" deberá decir "Pereira de Cunha María Magdalena"; donde dice "ha fallecido María Magdalena da Cunha" deberá decir "ha fallecido María Magdalena Pereira de Cunha." Partida de nacimiento de Francisco Cunha: donde dice, al margen, "Francisco Acuña" deberá decir "Francisco Cunha"; donde dice "comparece con don Pedro Cuña" deberá decir "compareció don Pedro Cunha"; donde dice "que es nieto por línea paterna de Juan Acuña" deberá decir "que es nieto por línea paterna de Juan Cunha y de Isabel N. de Cunha". Partida de nacimiento de Isabelino Cunha: donde dice, al margen, "Isabel Cunha" deberá decir "Isabelino Cunha"; donde dice "nació una niña" deberá decir "nació un niño"; donde dice "que es hija legítima del declarante" deberá decir "que es hijo legítimo del declarante"; donde dice "que es nieta" deberá decir "que es nieto"; donde dice "se la ha puesto el nombre de Isabel" deberá decir "se le ha puesto el nombre de Isabelino". Partida de nacimiento de Inocencio Cunha (conocido por Gregorio): donde dice "compareció Pedro Cuña" deberá decir "compareció Pedro Cunha"; donde dice "que recibió el nombre de Gregorio" deberá decir "que recibió el nombre de Inocencio"; donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa Magdalena Cuña" deberá decir "hijo del declarante y de su legítima esposa María Magdalena Pereira de Cunha". Partida de nacimiento de Enrique Cunha: donde dice "Magdalena Perera Cunha" deberá decir "María Magdalena Pereira de Cunha". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1933. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

$18.00 Jn.13-9263-v.jn.29.

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el estado de graduación de créditos de la quiebra de don Caraciolo País y Pereira se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su inspección, por el término de diez días (artículo 1758 del Código de Comercio). — Tacuarembó, Junio 7 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$4.50 Jn.14-9292-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Atahualpa Aliano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que se halla anotada con el número 101; año 1891, quinta sección, Tacuarembó, en el siguiente sentido: donde dice "el día once del mes de Marzo.....", debe decir "el día once del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.....". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 8 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$6.00 Jn.13-9264-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 2 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.9-9148-v.jl.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por padecer de los errores que a continuación se expresan: partida de Lidia Bentancur: en la partida aparece con el nombre de Juana, cuando debe decir Lidia; y al expresar el apellido del padre y abuelo paterno, dice Bentancor y debe decir Bentancur. Partida de Rosa Isabel Bentancur: al referirse al apellido del padre y del abuelo, dice Bentancour y debe decir Bentancur. Partida de María Bentancur: esta adolece del mismo error que la de Rosa Isabel. Partida de Anastacia Bentancur: el apellido del padre y del abuelo aparece como Betancur, cuando debe ser Bentancur. Partida de Ramón Bentancur: el apellido del padre y del abuelo aparece como Bentancourt debiendo ser Bentancur. Partida de Elvira Bentancur: esta partida padece del mismo error que la de Anastacia. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario.

$12.00. Jn.7-9062-v.jn.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la octava sección juidicial de este Departamento, don José Larrayoz, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra a don Luis Cappeta; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.5-8999-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, don Cirilo Coutinho, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Gregorio, Junio 2 de 1933. — Cirilo Coitinho, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.9-9146-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Irene Medero Cardona de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los

que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.16-9365-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Numerosa Amaral, citando a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.15-9332-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Anacleto Gadea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
$5.50 Jn.9-9163-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.14-9278-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Faustino Belino y Domingo D'Alessandro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras situado en la manzana número catorce, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y doce centímetros que actualmente linda: por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur, con la calle Felipe Carapé; por el Norte, con sucesores de don Urbano Medero y por el Oeste, con Juana Rodríguez de Silvera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$12.00 Jn.14-9277-v.jl.18.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de José Francisco Larrosa y Luisa Marín de Larrosa, excepto a los que ya han asumido personería, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.20 My.30-8859-v.jl.3.

Remates Judiciales

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán, el día 6 de Julio, a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, una propiedad calle Galicia números 1036, 1040 y 1046 y calle Río Negro números 1639, 1641, 1643, 1645, 1647 y 1649. Dos fracciones de terreno: una sobre el camino Peñarol y camino Burgues, área 66 hectáreas; otra fracción, camino Casavalle y avenida General San Martín, área 34 hectáreas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Anatolio Píriz Ledesma contra Ramona Diz Avelleyra. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don German Mendez Schiaffino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de los derechos y acciones que le correspondan a la ejecutada en los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicados en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana número 35 (bis) de esta ciudad, padrones números 5412 y 5411, compuesto en conjunto de un área de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros, según título, y de cuatrocientos setenta y ocho metros noventa y siete decímetros, según el plano trazado en Enero de 1929 por el agrimensor Ureña Corbo, deslindados en conjunto, según el indicado plano, de veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle Río Negro; veintidós metros treinta y tres centímetros al Norte, que, por ser esquina, son también de frente a la calle Galicia; veintiún metros cuarenta centímetros al Oeste, lindando con Juan B. Rossi y veintidós metros treinta y tres centímetros al Sud, lindando con Carlos Belimunt, señaladas sus puertas, por la calle Río Negro, con los números 1639, 1641, 1643, 1645, 1647 y 1649 y por la calle Galicia con los números 1036, 1040 y 1046. Este bien está tasado en la suma de $ 30.000.00. 2.o Dos fracciones de terreno situadas en la 12.a y 17.a sección judicial de este Departamento, compuesta, la primera, por las fracciones 1, 2, 3 y 4 del plano levantado por el agrimensor Claret, empadronadas las cuatro fracciones con el número 78.146, compuestas, en conjunto, de un área de sesenta y seis hectáreas dos mil doscientos sesenta metros, con frente al Norte, al actual camino al Peñarol, por medio, con la fracción que en seguida se deslindará; por el Este, con Agustín Costa; por el Sudeste, con el camino Burgues, por medio, con el Banco Hipotecario y Juan A. Romero; por el Sudoeste y Sud, con el Banco Hipotecario y por el Oeste, el arroyo Miguelete. Esta fracción está tasada en pesos 2.000.00 la hectárea. La segunda fracción está compuesta por las fracciones 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, en Setiembre de 1896, empadronada con el número 90.239, ubicada en la 17.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de treinta y cuatro hectáreas tres mil ochocientos metros dieciséis decímetros, con frente al Norte, al actual camino Casavalle, por medio, con terrenos que fueron de la sucesión de Adolfo Tampiet; por el Este, el camino del Reducto (hoy avenida General San Martín, por medio, con las fracciones 15 y 16, de propiedad de Francisco Piria; por el Sud, el actual camino Peñarol, por medio, con las propiedades de Juan Costa y la fracción anteriormente descripta y por el Oeste, el arroyo Miguelete. Esta fracción está tasada en la suma de $ 1.800.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

Por planos e informes: calle Treinta y Tres número 1418.
$98.50 Jn.16-9362-v.jl.5.

STAJANO Y CASTRO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio de segundo turno, autos "Orestes V. Croce contra F. Melogno Hermanos. Juicio ejecutivo", se venderá al mejor postor, el día 27 de Junio, a la hora 16, en el garage Cerrito 272|74, un camión "White", matrícula 47159, un coche "Studebaker", matrícula 34897 y un compresor "Kellog", serie D. 6239. Más informes: Misiones, 1488.
$5.40 Jn.17-9392-v.jn.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquina para curtiembre.

En nuestro salón de ventas, calle Piedras, 318. El martes 27 de Junio, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos "Banco de la República contra Benito Riera": Una máquina de rebajar cueros "Bardisch - Durlade", de 0.60 cent., que se encuentra depositada en el Cerro, calle Chile 495, donde pueden examinarla los interesados.

Garantía a satisfacción. Comisión: 5 o|o.
$4.80 Jn.17-9385-v.jn.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Muebles e instalaciones.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en los autos "Magdalena Villegas de Suárez con Manuel Rodríguez. Cobro de pesos", en el local calle Misiones número 1372|76, el lunes 26 de Junio, a las 14 horas (2 p. m.), remataremos las existencias en muebles y útiles de familia e instalaciones que se exhibirán el día del remate desde 8 a 12.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

Más informes: calle Piedras, 318.
$4.80 Jn.17-9386-v.jn.26.

RAMON VIDAL
JUDICIAL

Remataré, por ejecución de prenda. El día 28 de Junio corriente, a las 3 de la tarde, en la calle Galicia número 888, esquina Convención (local de Ernesto Quincke, S. A.).

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno en autos "Ernesto Quincke, S. A. contra Francisco Souto", remataré por las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro pesos, las mercaderías dadas en prenda: Una heladera de cemento armado, sistema "Risso"; un equipo condensador "Kelvinator", modelo G; un evaporado "Kelvinator" número 4886.

Para verlos: de 9 a 11 1|2 y de 2 a 6, todos los días, en Galicia, 888. — Montevideo, Junio de 1933.

Comisión: 5 o|o.
$10.00 Jn.17-9388-v.jn.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Abal y Compañía Enrique contra la sucesión de Pascual Iturralde o Ithurralde. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día cuatro de Julio, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta minutos: Una fracción de terreno y mejoras situada en este Departamento, paraje "Campos Elíseos", parte del solar tres del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Noviembre de 1911, con área de cuatrocientos noventa y seis metros noventa y cuatro decímetros, con veintiocho metros treinta centímetros de frente al Sudeste, a calle pública de diecisiete metros, por diecisiete metros cincuenta y seis centímetros de fondo al Noreste que, por formar esquina, son también de frente al Noreste, a la calle Aurora, lindando: por el Noreste, con el solar dos y por el Sudeste, con el resto del solar tres, de Félix y Hermenegildo Pedocchi. Fué tasado en treinta pesos el metro, o sea, en catorce mil ochocientos treinta y nueve pesos cincuenta centésimos. 2.o A las 16 horas y 30 minutos: Una fracción de terreno con edificios, empadronada con el número 56.474, situada en la barra del Miguelete, paraje "Playa Honda o de Capurro", que da frente al Noroeste, a la calle Norte América, y al Sudeste, por formar esquina, a la calle La Meca (hoy Bernabé Caravia). Dicho inmueble fué tasado en cuatro mil seiscientos cincuenta pesos. 3.o Acto continuo: Una fracción de terreno en el mismo paraje que el anterior, empadronada con el número 56.476, señalada con el número tres de la manzana 19 en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, con un área de doscientos noventa y seis metros sesenta y ocho decímetros, que se deslindan así: nueve metros ochocientos treinta y tres milímetros de frente al Sudoeste, a la calle La Meca, por treinta metros ciento ochenta y dos milímetros de fondo al Noreste, donde linda con el solar número cuatro; por el Noroeste, con el solar dos y por el Sudeste, con más terreno de la misma manzana en donde están edificadas las casas denominadas de obreros. Fué tasado a razón de diecinueve pesos noventa y cinco centésimos el metro cuadrado, importando la suma de cinco mil novecientos veinte pesos; 4.o Acto continuo: Una fracción de terreno con edificios en el mismo paraje que los anteriores, empadronada con el número 56.473, que da frente al Noroeste, a la calle Norte América (hoy Santiago Lavandera), distando su punto medio, veintidós metros treinta centímetros de la calle La Meca (hoy Bernabé Caravia). Fué tasado en cuatro mil doscientos noventa pesos. 5.o Acto continuo: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado en el plano de Penco y Sagra con el número cuatro de la manzana diecinueve, con una área de

doscientos noventa y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros noventa y seis centímetros de frente al Noreste, a la calle Norte América (hoy Santiago de la Bandera); igual medida al Sudeste, lindando con los edificios denominados casa de obreros; veintinueve metros cincuenta centímetros al Este, lindando con la fracción letra A e igual extensión al Oeste, lindando con los solares uno, dos y tres. El bien aludido está empadronado con el número cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos y tasado a razón de cinco pesos el metro, o sea, en la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cinco centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, a excepción del mencionado en primer término, que se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$81.20 Jn.17-9391-v.jl.3.

ANGEL D. ARIAS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Vicente Vignoli contra Alfonso Laguarda Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel D. Arias, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus edificios sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 23.403, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, con una superficie de ciento setenta y ocho metros cincuenta decímetros, teniendo 5 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Victoria, entre las de Durazno y bulevar España, por 35 metros de fondo, lindando: al Norte, con María R. de Cerizola y Alvaro J. Risso; al Sud, el lote 2 y al Este, la fracción A de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Cerrito, 521.

$30.00 Jn.15-9346-v.jl.1.o.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Auto "Chevrolet", doble phaeton, modelo 28 C 53. El lunes 26 de Junio, a las 16 horas, en el local calle Patria 1637, esquina Colonia, donde se exhibe.

Base: $ 120.00.

Orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección. Autos "Travieso, Lestido y Márquez contra D. Dante Botta".

Comisión: 5 o|o.

$5.00 Jn.14-9313-v.jn.24.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Casteres Rodolfo con la sucesión Juan Pugin. Padrón número 68.867. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día treinta de Junio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, décima sección judicial de este Departamento, con frente al Norte a la calle Umberto 1.o, entre las de Comercio y Propios, distando su centro de la calle Comercio 176 metros 47 centímetros, tenien do una superficie de 344 metros 53 decímetros cuadrados y está indicado con el número 25 de la manzana letra A en el plano del agrimensor don Aquiles Monzani, con 10 metros 31 centímetros de frente por 33 metros 44 centímetros de fondo. Dicho bien está empadronado con el número 68.867. Se previene: 1.o Que el bien descripto fué tasado en dos pesos ochenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, y 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.15-9323-v.jn.28.

JUAN ALBERTO VARELA
(De la firma "Ambrosio y Varela")
JUDICIAL

Por quiebra.

El día 24 de Junio, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, avenida Garibaldi número 2728, rematará al mejor postor y sin base, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos caratulados "Manuel Sanches Suárez. Quiebra", todas las existencias de dicha panadería, como ser: Máquinas, motores, jardineras, camión "Ford", animales de tiro, arreos, mostradores, máquina registradora, útiles y demás enseres que están en exhibición en el mencionado local los días 22 y 23, de 14 a 17 horas.

Se previene a los interesados que se exigirá seña a satisfacción y el 5 o|o de comisión.

Por informes, en nuestra oficina: Porongos, 3248.

$10.00 Jn.14-9308-v.jn.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Noceti Carlos con Ramón Diz. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 15.070.00), o sea, la base de $ 10.046.66 (diez mil cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 104.354, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor Arthur y Espina, y compuesto de una superficie de 312 metros 410 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 433 milímetros de frente al Oeste, a la calle Defensa, donde sus puertas de entrada están señaladas con los números 2174 y 2176; igual extensión de fondo al Este, limitando con Domingo Restano y Fernando Darnaud; 37 metros al Norte, lindando con la fracción 2 e igual extensión al Sud, con terrenos de Domingo Restano y Fernando Darnaud. Se previene: 1.o Que el mejor postor, o sea, el comprador, oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, agregados a la hipoteca urbana número 191, serie "26", a disposición de los interesados. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$36.00 Jn.15-9333-v.jl.1.o.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Casa en el pueblo Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turo doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carmen Acuña de Rosso contra Juan Ferraro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del mes de Julio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al meojr postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 223 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 38.723, señalado con el número 19 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Trabajo entre Américo Vespucio y Colón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Noroeste, por donde limita con el solar número 5; por el Noreste, con el número 20 y por el Sudoeste, con el 18. Se previene: 1.o Que el mejos postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos, en las oficinas del martillero: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$36.00 Jn.15-9336-v.jl.1.o.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

Ubicación inmejorable para granja o quinta. Rematará un lote integrado por 3 Has., 5461 m.2 29, situadas en el paraje conocido por "Depósito de Aguas Corrientes", sobre el camino nacional de Tropas, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Frau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 44.460, situada en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano levantado el 2 de Mayo de 1922 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, compuesta de tres hectáreas, cinco mil cuatrocientos sesenta y un metros veintinueve dec.metros, con 100 metros de frente al Sudoeste, al camino de las Tropas; 99 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción número 8; 356 metros 60 centímetros al Sudeste, limítrofe con servidumbre pública y 354 metros 18 centímetros al Nordoeste, con la fracción número 3. Se previene: 1.o Que el mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cuenta del comprador, pudiendo éste, si lo desea, continuar con el gravamen que existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del mismo; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 1, serie "25", ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Mayo próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.430.55. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.600.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Jn.13-9302-v.jn.30.

DOMINGUEZ C GONZALEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Adam Vesei. Quiebra", el día 24 de Junio a la hora 15, se procederá por el martillero don Juan Domínguez al remate de todas las existencias de la casa de comercio del fallido don Adam Vesei, calle Sierra número 2214, sin base y al mejor postor.

Exhibición: el día del remate, de las 9 a las 12 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Informes: Alzaibar número 1367.

$8.00 Jn.13-9266-v.jn.23.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Francisco Chao Pietra con Francisco Peratto y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 29 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y

demás mejoras que contenga, ubicado en el paraje conocido por Atahualpa, de este Departamento, cuya fracción es parte del solar señalado con el número 29 de la manzana 3, en el plano trazado por el Ingeniero Julio Gasser en los meses de Febrero y Marzo de 1868, compuesta dicha fracción de 21 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la avenida Larrañaga, por 27 metros 49 centímetros, según título, de fondo al Sur, y según certificado de empadronamiento esa línea es de 25 metros 75 centímetros que, por ser esquina, dan frente al Oeste a la calle Caiguá (antes Progreso), lindando, por el Sur, con los señores Debenedetti y Liuchio y por el Este, con Juan Ildefonso Blanco. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$29.40 Jn.13-9271-v.jn.28.

UBALDO ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú y en los autos "Pablo Fraschini contra la firma W. R. Brito y Compañía. Cobro de alquileres", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a la hora 15, en el local de calle 18 de Julio esquina Progreso, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ubaldo Acosta y con las bases de las dos terceras partes de la tasación, de lo siguiente: Dos máquinas para la elaboración de gomas de automóvil y productos afines, completamente nuevas, y mil cuatrocientos setenta kilogramos de caucho crepé. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Paysandú, Junio 6 de 1933. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$12.00 Jn.12-9212-v.jn.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en autos "Quiebra Miguel R. Picerno", remataremos al mejor postor, el miércoles 21 de Junio, a las 17 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582: Una máquina sumar "Bumeograph, una Multigraph, una máquina escribir "Remigton", 70 chapas para techo "Acierit", seis lavatorios porcelana nuevos, una máquina con motor a nafta acoplado de pintar al Ducco, juegos de escritorio tapizados, etc. Exposición: la víspera.

$6.00 Jn.10-9210-v.jn.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en autos "Pablo Witt con Angel Bernardis o Bernardo. Juicio ejecutivo", remataremos sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones: Una sierra sinfín con motor Mareili, marca "Guillet Fils", una máquina cepilladora "Guillet Fils" con motor Marelli de 2 H. P., una garlopa "Guillet Fils". El miércoles 21 de Junio, a las 17 y 30 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582. Exposición: la víspera, de 9 a 12 y 14 y 30 a 19.

$6.00 Jn.9-9211-v.jn.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Paula Mazzuco de Campanella contra Luis Parma (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la vieja ciudad de esta Capital, manzana número 95, tercera sección judicial, empadronada con el número 3753, la cual, según plano del Ingeniero D. Gaminara, de Mayo de 1919, comprende la superficie de trescientos cuatro metros, teniendo 9 metros 20 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los números 262 y 264; nueve metros 15 centímetros al Sud, lindando con Felicia B. Gómez; 33 metros 60 centímetros al Este, confinando con la sucesión Antonia Carvalho Lerena y 33 metros 10 centímetros al Oeste, linderos con José B. Fernández y José María Fernández Campoamor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 382, serie "27"), donde están depositados en garantía de un gravamen hipotecario constituído a favor de dicho Banco y que, según liquidación hecha el 5 de Mayo de 1933, ascendía la deuda a $ 1.320.17 en efectivo y $ 8.499.46 en títulos: 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Jn.10-9200-v.jn.26.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos María Rossi contra Pedro Sburlatti. Ejecución de hipoteca", es hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar forma parte del bien empadronado con el número 51.076 y según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Febrero de 1928, está señalado con el número 4 de la fracción letra B, teniendo cuatrocientos dos metros ochenta decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Noreste, al camino Ariel, entre la calle Vedia y el solar número 1; 10 metros 49 centímetros al Sud, limitando con el solar 34; 38 metros 69 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 5 y 41 metros 87 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que lo que pudiera adeudarse por arrimos de la propiedad deslindada, los honorarios y gastos de las escrituras de ratificación y compraventa, así como el impuesto universitario y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.9-9150-v.jn.26.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Calle Industria número 3620.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Tarditti Luis y Julio contra Francisco Cherascot. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes a las 15 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero don Francisco Magallanes asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte de la propiedad empadronada con el número 73139 de este Departamento y que según plano del agrimensor J. Aichero, trazado el 19 de Julio de 1928, tiene una superficie de 463 metros 63 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 6 metros 55 centímetros de frente al Suroeste sobre el camino Industria; 7 metros 49 centímetros al Noreste, lindando con José Corral Galán; 59 metros 73 centímetros en línea del Sureste, con Francisco R. Campiotti y otros; y al Noroeste, lo separa del resto de la propiedad, una línea quebrada en cinco brazos compuesto el que arranca de la línea del frente de 26 metros 72 centímetros; de su extremo arranca otra línea de 3 metros 14 centímetros; del extremo de ésta, otra línea de 9 metros 15 centímetros; al final de ésta ale otra línea de 3 metros 14 centímetros y del extremo de esta línea arranca otra de 23 metros 88 centímetros, que va a unirse con la línea del fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura, certificados, timbres, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo Junio 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

Por más informes, a mi oficina: calle Misiones 1410.

$33.80. Jn.7-9086-v.jn.21.

CONRADO F. ARBIZA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jarui Abella, dictado en los autos "Pablo Curt Hoppert con la sucesión de Francisco Trucillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Conrado F. Arbiza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno edificado, con el adoquinado pago, ubicado en el paraje denominado Aldea, de este Departamento, 18.a sección judicial, señalado con el número 3 de la fracción letra E del barrio General Belgrano, en el plano trazado por el agrimensor Casimiro A. Plaffley, en Marzo de 1891, compuesto de un área superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al N. E. a la calle Chacabuco número 28, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al N. O. con el solar 2; al S. E. con el solar 16 y al S. O. con el 4, y está empadronado con el número 109.130. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador siempre que éste no lo sea el ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Jn.9-9159-v.jn.23.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

Propiedad calle Galicia número 2309, entre Patria y Victoria. El miércoles 21 de Junio, a las 15 horas, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Piria Francisco contra Antonio Manganelli y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno de figura triangular, empadronado con el número 20.807, ubicado en las "Tres Cruces", novísima ciudad de esta Capital, designado con el número cinco de la fracción letra B en el plano trazado por el agrimensor don Federico Delgado, en Julio del año mil novecientos seis, compuesto de un área superficial de setenta y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados, que se deslinda así: nueve metros y cuarenta y seis centímetros de frente al Sud, a la calle Orillas del Plata (hoy Galicia); quince metros veintisiete centímetros en el costado Este, lindando con el solar número cuatro y dieciocho metros dos centímetros en el lado Nordoeste, limítrofe con don Juan Lecred. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

Más informes: 25 de Mayo 492.

$28.80 Jn.6-9030-v.jn.20.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "José Navone contra Isabel Guarino de Italiano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 35.391, señalado con el número 10 en el plano levantado por el

agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1908, con una superficie de 331 metros 36 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Francisco Muñoz, entre las de Urtubey y La Gaceta, distando el punto medio de su frente 46 metros 90 centímetros de la esquina que forman las calles citadas en primer y segundo término; igual extensión al Norte, lindando con el solar 4; 38 metros 60 centímetros en cada una de sus líneas de los vientos Este y Oeste, lindando, respectivamente, con los solares 11, 5 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras, así como cualquier otra mejora que no estuviere paga, será de cuenta del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón número 537.

$33.00 Jn.5-8979-v.jn.21.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Juan Banfi contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso del Molino, 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 57.240, señalado con el número 3 en el plano de subdivisión trazado por el ingeniero Luis Caselli el 27 de Febrero de 1913, compuesto de una superficie de 72 metros, teniendo 6 metros de frente al Sudeste a la calle Queguay número 33, distando 12 metros de la esquina que forma con la calle Amado Nervo, por 12 metros de fondo, lindando: por el Sudoeste, con el solar número 2, de Miguel Brisolese; por el Nordeste, con el solar 30 del plano del agrimensor Alberto Hareau, de Octubre de 1911 y por el Nordoeste, con el solar 28 de dicho plano, de doña Clotilde Abondanza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago de las escrituras y de cualquier otra mejora que se adeudare, serán de cuenta y cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón. 537.

$34.50 Jn.3-8978 v.jn.20.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Casita calle Pedro Campbell 1457, casi Palmar. Base: 2.400.00. El jueves 6 de Julio a las 4 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonia Fontela de Gato o Gatto, y desde fojas 59, sucesión Andrés Gato o Andrés Gato Casal", se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34.840, designado con el número 44 A en el plano suscripto por el agrimensor Celestino C. Bové, en Agosto de 1919, compuesto de noventa y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 46 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial número 2 (llamada hoy Pedro Campbell), distando 10 metros 60 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Palmar: 8 metros 6 centímetros en el Norte, lindando con el solar 45 y 7 metros 86 centímetros en el Sud, confinando con el solar 44 y 11 metros 54 centímetros en el fondo, al Oeste, por donde limita con el solar 43. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su [illegible] de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que las obras de saneamiento serán de cuenta del comprador, [illegible] títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina [illegible] calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$45.00 Jn.17-9390-v.jl.5.

MIGUEL BURANELLI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesores de Miguel Barnech contra Enrique Sorrondegui. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes, a las trece horas, se procederá por el martillero don Miguel Buranelli, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias del ex establecimiento de fideería de don Enrique Sorrondegui, ubicado en esta ciudad, en la calle La Paz entre Independencia y Sauce. Se previene: 1.o Que el remate se realizará en el local de ubicación del establecimiento mencionado; 2.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en el expediente; 3.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que en dichos autos están relacionadas las cosas a venderse. — Pando, Junio 6 de 1933. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$14.00 Jn.9-9133-v.jn.20.

MIGUEL BURANELLI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Francis. Usabiaga. Sucesión" y resolución del suscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Miguel Buranelli, asistido del suscripto y Actuario designado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, teniendo el adoquinado de su frente pagado, situada en esta ciudad de Pando, empadronada con el número 400, manzana 58, compuesta de doce metros y cuatrocientos veinticinco milímetros de frente al Este, a la avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde confina con inmueble de las "Hermanas de Nuestra Señora del Huerto", lindando, por el Norte, con don Martín A. Usabiaga y por el Sur, con los señores Rapetti y Mosegue. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las 2|3 partes del aforo efectuado por la Dirección General de Avalúos, que es de cuatro mil quinientos veintiocho pesos: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de ella; 3.o Los autos, títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados; 4.o Será de cargo del comprador el pago de la medianería adeudada al lindero don Martín A. Usabiaga, así como los honorarios y gastos inherentes a las escrituraciones de compromiso o ratificación definitiva de compraventa. — Pando, Junio 5 de 1933. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$36.00 Jn.8-9114-v.jn.24.

LORENZO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del mismo Departamento, en los autos "Don Ceferino Delfino Collette contra Severiano Landa y Guillermo Curti (hijo). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Julio próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Lorenzo Carbajal, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público, sin tasación, de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en esta sección judicial, paraje denominado Barker, compuesto el terreno de una superficie de 332 metros y 5850 centímetros, lindando al Sudoeste donde mide once metros con camino vecinal; al Nordeste, donde también la línea mide once metros, con doña Susana Bonjour de Rivoir; al Sudeste, donde la línea mide treinta metros y 20 centímetros con calle, y al Nordoeste, donde tiene 30 metros y 27 centímetros con don Rafael González. Se previene: Que la venta es al mejor postor y que el comprador deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Mayo 31 de 1933. — Federico M. Albornoz, Juez de Paz.

$27.00. Jn.7-9046-v.jn.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a sección en los autos sucesorios de don Salustiano Gutiérrez, se hace saber al público que el día seis de Julio próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y con la base de ocho mil pesos, de un terreno y su finca, ubicado en esta ciudad, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindando: por el Norte, con las hermanas Díaz Kelly; por el Sud, con la calle Lavalleja; por el Este, con la calle 19 de Abril y por el Oeste, con Francisco Santagne y Héctor Etchevehere. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 9 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$29.40 Jn.13-9269-v.jl.6.

ALFREDO TORT

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Carmelo Vicuña contra Tomás Joaquín Ramírez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta de Junio próximo, a las once horas en el lugar de ubicación del bien hipotecado, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, por el martillero don Alfredo Tort, asistido del suscrito, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en esta sección, planta suburbana, empadronada con el número 329, que forma parte de las chacras 76 77 y 78 de la Colonia Suiza; de figura irregular, compuesta de una superficie de seis hectáreas 5823 metros; lindando al Este, con la avenida del Puerto; al Sur, las sucesiones de Domingo Heguy y José Bilat y don Emilio Haberli; al Oeste, vía del Ferrocarril y al Norte, con la sucesión de Carlos Abel Bilat. Se previene: que el mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario y que los títulos se hallan en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Mayo 31 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$27.00 Jn.7-9061-v.jn.23.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa y en el expediente rotulado "Fernando E. Filliol contra Nieves Vidart. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día siete del próximo mes de Julio, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ocho de Octubre esquina Asamblea, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, con la base de seis mil doscientos ochenta y dos pesos treinta y cinco centésimos, va a proceder a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en esta ciudad, en la manzana número 362, empadronada con el número 1209, compuesta de 2512 metros 9395 centímetros cuadrados y que tiene 18 metros 04 centímetros al Norte, sobre la calle 18 de Julio; 43 metros 30 centímetros al Sud, sobre la calle 8 de Octubre; 82 metros 20 centímetros al Este, sobre la calle Libertad y 82 metros 39 centímetros al Oeste, con diversos propietarios. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la deuda existente por concepto de pavimento de hormigón, construído con frentes al inmueble referido, será de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 14 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$28.50 Jn.17-9395-v.jl.4.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, en los autos rotulados "Tomás Caballero, Catalina Ariton de Caballero y Catalina Caballero de Herrero. Sucesiones", se hace saber que el día siete del próximo mes de Julio, de las 15 a las 16 horas, en las

puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, manzana 262, empadronada con el número 1844, compuesta de 1845 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión Levaggi; por el Sud, con la calle Wáshington; por el Este, con la calle Treinta y Tres Orientales y por el Oeste, con la sucesión Cora; y B) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, en la manzana 314, empadronada con el número 2252, compuesta de 3872 metros 50 centímetros cuadrados y que tiene 77 metros al Norte, sobre la calle Salto, por 50 metros de fondo, lindando: por el Sud, con la sucesión Alberti; por el Este, con la calle Misiones y por el Oeste, con la calle Junta E. Administrativa. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del importe de las tasaciones, que fueron de mil quinientos pesos y quinientos pesos, respectivamente; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 14 de 1933. — David E. Schweizer. Escribano.

$36.00 Jn.17-9396-v.jl.4.

RAFAEL GIANNASTTASIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Eusebio A. Casanyes con Manuel J. Fernández. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Rafael Giannatasio, con asistencia del Escribano Actuario Miguel Pessolano Fernández y del Alguacil Osmar E. Casas, designados ad hoc, se procederá a vender en remate almoneda un solar con sus construcciones, ubicado en esta ciudad, en la manzana número quince, compuesto de diez metros veinticinco centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros setenta centímetros de costados paralelos de fondo y lindando: por éste y un costado, un terreno de la sucesión Martín Pérez y por el otro costado, con terreno de propiedad de Eugenio Gaudencio Cardoso. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos pesos y que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma; C) Que los títulos del inmueble a subastarse podrán ser examinados en esta Oficina. — Rocha, Mayo 26 de 1933. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$25.50 Jn.5-8980-v.jn.21.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Lidio Néstor García contra Juan Aplanap. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Junio, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, tres fracciones de campo ubicadas, la primera, en Mataojo Chico, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 6592 metros cuadrados, lindando: por el Oeste, Luis Supervielle; por el Norte, Edmundo García; por el Este, Dorival Rodríguez y por el Sud, Dorila Pereira y Clara Pereira de Leites. Esta fracción está empadronada con los números 3696 y 762. La segunda y tercera fracciones están ubicadas en Cañas, 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 1550 y 740, compuestas de 56 hectáreas, 5447 metros 18 decímetros cuadrados la primera, y dentro de los límites: al Norte y Noroeste, Belmira da Rosa Barboza: al Sud, Constantino Rodríguez; al Este y Sudeste, Leonardo Fagúndez y al Oeste, Felicio Barboza: y la segunda, de 93 hectáreas, 7108 metros 87 decímetros cuadrados, dentro de los límites: al Norte y Noroeste, Leopoldo Barboza y Pedro Núñez Cuello: al Oeste y Sud, Juan Baldomero Ignacio da Silva y por el Este, con Idalina Fegúndez da Silva. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 30 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Jn.3-8962-v.jn.20.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Ricardo Llorens con Cándido B. Porley. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Junio entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del sitio centro número cuatro de la manzana cuarenta y cuatro del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta su superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Río Negro; al Oeste, con el sitio dos; al Norte, con más terreno del sitio cuatro y al Sur, con el sitio número cinco. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de mil pesos y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$18.51 Jn.13-9254-v.jn.29.

LORENZO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, en los autos sucesorios de doña Longina Zerpa de Carbajal, se hace saber al público que el día seis de Julio próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero don Lorenzo Carbajal, asistido del suscrito y con la base de quince centésimos el metro cuadrado, de un terreno con las mejoras que contiene ubicado en este pueblo, calle ...., manzana 29 lindando al Norte, con calle; al Sur, con el solar 7; al Este, con calle y al Oeste, con el solar 9, compuesto de un área de mil metros cuadrados. Dicha venta será al mejor postor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y en garantía de la misma. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios y recibir y agregar los títulos de propiedad que le serán entregados. — Cardona, Junio 2 de 1933. — Ricardo Dieyu, Juez de Paz.

$27.00. Jn.7-9060-v.jn.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Jesús Bernardo mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la avenida Canelones número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — José Cotelo. — Jesús Bernardo.

$5.00 Jn.17-9393-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio en general que la sociedad "Bordoni y Loureiro", que gira en esta plaza en los ramos de electricidad, con sede en la avenida 18 de Julio número 1627, se ha resuelto disolverla amistosamente. quedando a cargo del activo y pasivo social el señor Alfredo Bordoni. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Alfredo Bordoni. — Félix Loureiro.

$5.00 Jn.17-9378-v.jl.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Jacher Gedikian el almacén de comestibles en general situado en la calle Juan José de Herrera número 1454, esquina Francisco Bauzá, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Toros Gedikian.

$5.00 Jn.10-9167-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, los señores Guillermo Sarser Rosenfeld venderán a los señores Vicente Cascaldi y Manuel Furlano el establecimiento comercial en el ramo de restaurant, bar y anexos titulado "La Montevideana" y sito en esta capital, con frente a la calle Piedras número 232, citando a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en el indicado domicilio dentro del término a que se refiere la ley pertinente. — Montevideo, Junio 12 de 1933.

$5.00 Jn.16-9355-v.jl.5.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Jesús Roig el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Pastor número 22, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Antonia B. de Lingeri.

$5.00 Jn.16-9337-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Menotti Pisciottano mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, denominado "Almacén del Puerto", con sede en la calle Ramón Barbot esquina Treinta y Tres. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo dentro del plazo que marca la ley respectiva, de fecha 26 de Setiembre de 1904, donde les serán satisfechos. — Colonia, Junio 12 de 1933. — José Fernández. — Menotti Pisciottano.

$5.00 Jn.16-9358-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Antonio y José Menéndez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Canelones número 2805, esquina Ramón Masini, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — José M. Calvo. — Menéndez Hermanos.

$5.00 Jn.16-9361-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "González y Blanco", establecidos con almacén y despacho de bebidas en la calle Marcelino Sosa número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad, haciéndose cargo del expresado comercio el señor José Blanco y desligándose del mismo el señor Abel González. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Abel González. — José Blanco.

$5.00 Jn.5-9007-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Basilio García y Manuel San Martín, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Manuel Pérez.

$5.00 Jn.10-9186-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de señor Luis Maus la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle San José número 912, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Amancio G. Otero. — Luis Maus.

$5.00 Jn.9-9162-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores José Rial Alonso y Manuel González la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Sierra número 2250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — José, Claudio y Delfino Alonso.

$5.00 Jn.8-9120-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que con el objeto de explotar el establecimiento en los ramos de panadería y anexos, denominado "Río D'Or", sita en esta ciudad, calle 24 de Setiembre número 3475, teníamos concertada. La sociedad se considerará disuelta desde el 28 de Febrero último. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. Se hace constar que el activo y pasivo quedará a cargo del socio Francisco Matto. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Francisco Matto. — Celestino González.

$5.00 Jn.8-9111-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura de 31 de Mayo próximo pasado, que autorizó el escribano señor Federico Prando, he vendido a don Pedro Ducombs mi establecimiento de panadería titulado "Panadería Taibo", situado en esta ciudad, en la calle 21 de Setiembre números 2786 y 2792. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones para que mis acreedores comparezcan dentro del término legal a los efectos de derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Baldomero Elías Taibo. — Pedro Ducombs.

$5.00 Jn.8-9102-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Benito Rodríguez el negocio de provisión que tengo establecido en la calle Tacuarembó número 1850, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo. Junio 6 de 1933. — Nazaret Gayezian.

$5.00 Jn.8-9110-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco González la carnicería que tengo instalada en la calle García de Zúñiga número 3984, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 8), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Francisco González. — Carmelito Cecilia.

$5.00 Jn.8-9095-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores José Cardarelle y Hermanos mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de jabón tengo establecida en las calles Turquía y Perú, en la Villa del Cerro, haciéndose cargo del activo la firma compradora. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Grecia número 809, donde se les abonarán. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — José Gardarelle (hijo) y Compañía.

$5.00 Jn.8-9093-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Luz y Vida Remember de Fernández el negocio que en el ramo de corsetería tengo instalado en la avenida General Flores número 2411, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía de Juan Rolfo, calle Misiones número 1478. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Domingo Rodríguez.

$5.00 Jn.8-9089-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por terminación de contrato y de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Gugelmeier y Fernández", establecidos con casa de comercio en el ramo de provisión en la calle Constituyente número 1749, esquina Magallanes, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Fernández y desligándose de la misma el señor Arturo B. Gugelmeier. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Arturo B. Gugelmeier. — Francisco Fernández.

$5.00 Jn.14-9311-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que existía entre los suscritos desde el 12 de Junio y que giraba en el ramo de café y restaurant bajo la razón de la firma "Font y Compañía", establecido en las calles Amazonas y Orinoco (Malvín), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Maure. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Tomás Font. — Benigno Maure.

$5.00 Jn.14-9301-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Eliseo Martínez la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2799, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Angel Mera.

$5.00 Jn.14-9187-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Tomás Ferreira, la casa de comercio en el ramo de provisión, de comestibles, verduras y frutas, establecida en la calle Río Branco número 1239, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Mayo 31 de 1933. — Francisco Cavo. — Cavo y Compañía.

$5.00 Jn.3-8959-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Donato Gallitelli y Humberto Yllescas la casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "La Coiffeur et la Mode" tengo instalada en la avenida 18 de Julio y Julio Herrera y Obes, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Antonio Messano.

$5.00 Jn.14-9295-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Porta y Casas", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Charrúa número 1854, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ignacio Porta y desligándose de la misma el señor Francisco Casas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Francisco Casas. — Ignacio Porta.

$5.00 Jn.3-8961-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad el 23 de Enero último, por el escribano Ambrosio T. González, quedó disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial constituída por los señores Manuel José Odriozola y Luis Odriozola, que giraba en esta plaza bajo la razón social "Odriozola Hermanos", quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo del señor Manuel José Odriozola. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 25 de 1933. — Manuel José Odriozola. — Luis Odriozola

$5.00 Jn.7-9079-v.jn.26.

F. ROCCO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801, el día 29 de Junio, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria anual a presentarse por el Directorio y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1933; 2.o Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — El Directorio.

$9.00 Jn.14-9288-v.jn.24.-

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril próximo pasado, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el seis de Junio corriente autorizó el doctor Juan B. Bartesaghi, inscripta el día diez, con el número 67 del folio 171 vuelto al 174 del tomo 3.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, amparándose en las disposiciones del citado decreto - ley y con las bases que se expresan en el siguiente extracto:

Sociedad de responsabilidad limitada para negocios de avicultura y anexos. Socios de capital limitado: los señores Heráclides Santini, Héctor A. Angencheidt y Guillermo Milatz (este último también socio industrial). Enseña: "Sociedad Avícola de Montevideo, Limitada". Razón social: "Santini, Angenscheidt y Compañía Limitada". Base de operaciones: el establecimiento avícola de Supervielle, en la sexta sección de San José. Domicilio Jurídico: en Montevideo. Capital inicial: ocho mil pesos, aportados: dos mil pesos por Santini, dos mil pesos por Milatz y cuatro mil pesos por Angenscheidt. Plazo de tres años, computables del primero de Abril pasado, y venciendo este plazo sin publicaciones legales de disolución, prórroga automática por dos años más. Dirección técnica del establecimiento a cargo del señor Milatz. El uso de la firma lo tendrán conjuntamente los señores Santini y Angenscheidt para todas las operaciones de giro. Representación y defensa de la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, a cargo del señor Santini. Los gastos generales, ganancias y pérdidas, se repartirán: un cincuenta por ciento para el socio industrial: diez por ciento para el señor Santini, por la representación y defensa de la sociedad, y cuarenta por ciento para el capital. Reuniones mensuales y trimestrales de los socios. Inventario, balance y asambleas anuales cada treinta y uno de Marzo. Quórum en todo caso con socios que representen dos tercios del capital. Mayoría simple de votos para decidir, salvo en las asambleas, que se requiere el voto de socios que representen los dos tercios del capital. Liquidación o disolución por los mismos socios, en seis meses. Optativo para los herederos de un socio fallecido el continuar la Sociedad. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Heráclides Santini.

$22.50 Jn.14-9299-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "José y Manuel San Martín", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Brito del Pino número 1121, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José San Martín y desligándose de la misma el señor Manuel San Martín. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Manuel San Martín. — José San Martín.

$5.00 Jn.14-9300-v.jl.3.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido vender la carnicería que tengo establecida en la calle Lamaceta número 30, de esta ciudad de Montevideo, a favor del señor Serafín Paz, y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean acreedores de dicho comercio pueden hacer efectivos sus cobros en el escritorio del rematador y balanceador don Enrique Yannicelli, calle Manuel Haedo número 2999. — David Vieytes. — Enrique Yannicelli.

$5.00 Jn.2-8931-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al publico que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída con el objeto . explotar la casa de comercio establecida en la calle 20 de Setiembre número 1414, que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social "J. Pereira Junior y Paz", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio H. Paz. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Emilio H. Paz. — Juan Pereira Junior.

$5.00 Jn.2-8911-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Fausto Píriz mi casa de comercio en el ramo de provesión que tengo establecida en la calle Dalmiro Costa esquina Resistencia. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Mañuela Gómez.

$5.00 My.31-8871-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Juan Pons el comercio que en el ramo de comestibles en general explotamos en esta Capital, en el local de la calle Hocquart número 1765 (bis). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinla días. — Domingo Bellizzi. — Juan Vigilante.

$5.00 Jn.13-9247-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he constituído una sociedad con el señor Ramón Rodríguez, para continuar con el negocio de almacén y despacho de bebidas que tengo instalado en el camino Mendoza número 635 La firma social será de "Barizo y Rodriguez" siendo sus componentes los señores José Barizo y Ramón Rodriguez. Los que se consideren acreedores deben presentarse al local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — José Barizo. — Ramón Rodríguez.

$5.00 My 31-8870-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Sanguinetti número 2601, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Emilio Fernández — Ramón Rama.

$5.00 Jn.5-9009-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Pedro Cristina la casa de comercio establecida en la calla Vázquez Ledesma número 16. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicho negocio deberá presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, en el citado negocio. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Roverano Giovanni. — Francisco Bassignana.

$5.00 Jn.6-9029-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Desde esta fecha quedó disuelta, por terminación de contrato, la firma que en plaza giraba bajo la razón social de "Martins Botazzi y Compañía" que en el ramo de horno de ladrillos establecido en la calle General Hornos y Aldao, citando a los que tuvieren cuentas a cobrar presentarse dentro del plazo de ley, negocio que seguirá bajo la firma de Félix Martins. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Martins. Bottazi y Compañía.

$5.00 My.31-8877-v jn.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles en general sito en la calle Francisco Bilbao número 3800, esquina Melitón González, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Tomás Estellers y retirándose desde la fecha el señor Enrique Martinelli. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Enrique Martinelli. — José T. Estellers.

$5.00 Jn.10-9168-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comanditaria que giraba bajo la firma Antonio V. Tourem, en esta ciudad, y por consiguiente, se cita a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus justificativos a la casa número 36 de la calle Larranaga, a fin de hacerle efectivo su pago dentro del término legal y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Mayo de 1933. — Andres Arburúas. — A. V. Tourem.

$5.00 Jn.12-9219-v.jl.1.o.

AUTODROMO NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a las asambleas que se realizarán en el salón de actos de "La Fraternidad" el día 27 de Junio corriente, a las horas que se expresan y con el objeto de considerar las siguientes órdenes del día:

EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A LAS 16 y 30

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea (artículo 44 de los estatutos); 3.o Consideración del dictamen de la Comisión Especial, designada por la asamblea anterior, con el objeto de informar acerca de un proyecto de reformas de los estatutos (se hizo repartido); 4.o Tomar en consideración el informe producido por la Comisión Especial designada por la asamblea anterior, para el estudio de la memoria y los balances correspondientes a los ejercicios 1929 y 1930 y sobre los honorarios reclamados por la Comisión de Obras del Directorio Provisional (repartido); 5.o Consideración de la solicitud formulada por los señores ingeniero Luis Giorgi, arquitecto Luis Durán y Veiga y Francisco Pasteri, ex miembros del Directorio Provisional de la Sociedad, en el sentido de que la asamblea les acuerde la vista del precedente informe de la Comisión de Memoria y Balance.

EN ASAMBLEA ORDINARIA A LAS 18 HORAS

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 3.o Balance General del ejercicio 1931. Informe de la Comisión Fiscal (repartido).

EN ASAMBLEA ORDINARIA A LAS 19 HORAS

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2.o Balance general del ejercicio 1932. Informe de la Comisión Fiscal (repartido); 3.o Memoria del actual Directorio sobre la situación de la Sociedad y consideración de medidas propuestas (repartido); 4.o Autorización al Directorio para donar predios de terreno con destino a escuela pública y comisaría de policía; 5.o Elección de los miembros de la Comisión Fiscal que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, deberán actuar durante el ejercicio 1933. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

SINTESIS DE LOS ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE SE RELACIONAN CON LAS ASAMBLEAS.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas con los accionistas presentes, a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, debiendo los señores accionistas que deseen tomar parte en ellas, registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con cinco días, por lo menos, de anteiación a la fecha establecida para la realización de las mismas pudiendo asimismo ejercitar el derecho de asistencia a las asambleas delegando otra persona mediante carta o autorización escrita que deberá registrarse igualmente en la Gerencia.

$54.00 Jn.12-9215-v.jn.22.

VENTA

Francisco Gufanti promete vender a José Porta Martines la carnicería sita en Ambrosio Velazco 1451, y a tal fin avisa a los acreedores del primero que se presenten, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Jn.6-9026-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo convenido con el señor Vicente Miraglia la enajenación del puesto de verduras y frutas establecido en la avenida General Rondeau número 1433, cito y emplazo a tolos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a reclamarlo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — María Pereira.

$5.00 Jn.2-8938-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Susana Natan el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 1125. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Pealone y Levi.

$5.00 Jn.15-9315-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender al señor Teófilo Cherro mi casa de comercio que en el ramo de almacén y demás anexos tengo establecida en Estación Capurro, segunda sección judicial del Departamento de San José, y donde los acreedores deberán presentar sus cuentas a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Capurro. Mayo 24 de 1933. — Virgilio Cubitto.

$5,00 Jn.2-8932-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he comprado a Manuel García la casa de comercio que en el ramo de bar, café y despacho de bebidas tiene establecida el señor García en la casa de la avenida San Martín número 4249. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores de Manuel García para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Zabala número 1331, dentro del término de treinta días. — Amadeo Barca.

$5.00 Jn.1.o-8906-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, con la sucesión de don Eduardo Rafuls Camou, disolver la sociedad que habíamos celebrado con éste y que giraba bajo la razón social de "Farmacia Iruleguy - Rafuls", quedando a mi cargo el activo y pasivo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1933.

$5.00 Jn.12-9216-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Troncoso y José Alvarez la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yacaré número 1565. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Manuel Costas. — Manuel Troncoso. — José Alvarez.

$5.00 Jn.13-9265-v.jl.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hago público que he convenido con Antonio Pérez Siles constituir una sociedad que girará con la firma de "Outeiro y Compañía" para la explotación del comercio de panadería "Lion d'Or", establecido en la casa número 93 de la calle Ruperto Pérez Martínez (pueblo Victoria), de este Departamento, comercio que aporto a esa sociedad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Cesáreo Outeiro.

$5.00 My.31-8878-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Antonio Rey la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco Miranda número 4251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Manuel Martínez.

$5.00 Jn.3-8960-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, he contratado vender a favor del señor José Blanco la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Sarandí número 199, esquina Maciel de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la mencionada oficina, de 14 a 17, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Viuda de Hilario García.

$5.00 Jn.2-8935-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender a Rogelio M. Mancebo la casa de comercio que en el ramo de panadería, tengo establecida en esta ciudad, paraje denominado "Recreo de Las Piedras", con frente a la calle 25 de Mayo número 604. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el comercio preindicado. — Las Piedras, Mayo 29 de 1933. — Santiago Rojas. — Rogelio M. Mancebo.

$5.00 Jn.1.o-8895-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Ventura Judes mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Paysandú número 1036. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Manuel Iglesias.

$5.00 Jn.5-8994-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora doña Ana L. de Dean mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1681, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Angel Alberto Pizano. — Ana L. de Dean.

$5.00 Jn.12-9203-v.jl.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur. — Montevideo.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Junio de 1933, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta; 2.o Integración del Directorio.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autenticado, extendido por un Banco o por una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito cada accionista recibirá una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha de depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Junio 2 de 1933. — El Secretario.

$10.50 Jn.2-8930-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a Juan Pedro Iriarte la casa de comercio que tenía establecida en el ramo de almacén y anexos, en "El Soldado", 3.a sección de Lavalleja. A los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 16 de 1933. — Bartolo Iriarte. — Juan Pedro Iriarte.

$5.00 Jn.7-9098-v.jn.27.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente mes de Junio, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general de año 1932. — El Secretario.

$5.85 Jn.8-9134-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita Valentina Luisa Quincoses el negocio que con el nombre de "El Jardín" y en el ramo de tienda y mercería, tengo establecido en esta ciudad, boulevard Artigas número 3474. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días a la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Juan Pedro Quinteros.

$5.00 Jn.5-8981-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con esta fecha se ha constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Suárez y Verde", haciéndose cargo del activo y pasivo de la fábrica de mosaicos del señor Angel Suárez, sita en la calle Waterloo número 3719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Angel Suárez. — Francisco Verde. — Patrocinio Suárez.

$5.00 Jn.16-9356-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Raimondi y Macció" ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Jorge Raimondi, debiendo presentarse los acreedores en la calle Porongos número 2201. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — José Macció. — Jorge Raimondi.

$5.00 Jn.16-9347-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento privado suscripto en esta ciudad, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "De la Barrera, Pernas y Compañía", con domicilio en la calle Sarandí número 366, para la explotación del ramo de tejidos y anexos, quedando el activo de la misma a cargo del señor Marcelino E. Cabrera. — Marcelino E. Cabrera. — Julio B. Pernas. — F. de la Barrera.

$5.00 Jn.14-9290-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que he vendido el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras situado en la avenida Millán número 3153, esquina Huidobro, a Maghikia Kechikian, debiendo presentar los acreedores con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — Francisco Rizzardini.

$5.00 Jn.12-9237-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al público que he prometido vender a don Antonio Ottati mi casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en la calle Pedro Piñeyrúa número 20 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndose que los acreedores que se consideren con derecho deben presentarse con sus cuentas a la calle Horacio Areco número 3543. — Montevideo Junio 13 de 1933. — Gregorio Cogan.

$5.00 Jn.16-9344-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido constituir sociedad con el señor Antonio Rodríguez para explotar mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Ramón Anador número 3551, esquina Magariños Cervantes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Jesús Bernardo. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Jn.9-9158-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que por escritura autorizada el 31 del pasado mes de Mayo, por el escribano Constantino Piacenza, hemos constituído la sociedad "Evaristo Vignoli y Compañía", que se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida firma "Evaristo Vignoli e Hijos" y continuará las operaciones en su mismo domicilio, calle Dante números 1855 y 1861, esquina Eduardo Acevedo — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Evaristo Vignoli y Compañía.

$5.00 Jn.3-8954-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento privado suscripto en esta ciudad hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Oscar Rey y Compañía", con domicilio en la calle Nueva Palmira número 1457 para la explotación de un taller de galvanotenia, habiendo quedado el activo y el pasivo de la misma a cargo de los señores Juan Manuel Canosa Martínez y José Pedro Capdeville.

$5.00 Jn.5-8993-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que he prometido vender mi farmacia "Internacional" a la sociedad farmacéutica Artigas Durañona y Compañía, y en consecuencia, los llamo para que concurran a la misma farmacia, calle Maldonado número 1848, de esta ciudad, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Artigas Durañona.

$5.00 Jn.2-8928-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Arsen Vaneskeneian la casa de comercio en el ramo de almacén y comestibles establecida en la calle Yaguarí número 1902, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Minas Shehirian.

$5.00 Jn.1.o-8884-v.jn.20.

URRETA, SOCIEDAD ANONIMA

Salto (Uruguay)

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos números 28, 30, 36 y 39 de los estatutos, se convoca a todos los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: Modificación de algunos artículos de los estatutos.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del 27 del corriente mes, a las 17 horas, en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — Salto, Junio 7 de 1933. — El Directorio.

$10.40 Jn.9-9161-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura otorgada en la ciudad de Montevideo ante el escribano Gregorio Anza, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de "Silvera y Rodríguez" giraba en el paso de los Talas, novena sección judicial del Departamento de Rocha. Con exclusión de los bienes adjudicados al señor Florentino D. Silvera Méndez, en pago de sus derechos, el activo y pasivo social ha quedado a cargo del señor Domingo Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 22 de 1933. — F. D. Silvera Méndez. — Domingo Rodríguez.

$5.00 Jn.12-9213-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 27 de Mayo de 1933 autorizó el escribano don Juan Daquó, hemos constituído una sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social de "Piretti Hermanos y Compañía", con el fin de explotar los ramos de mueblería, tapicería y anexos, con comercio en las calles San José número 1333, Ejido número 1315 y avenida 18 de Julio número 1283, integrada como únicos socios por los suscritos, estando su escritorio en la calle San José número 1333. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Eliseo Piretti. — Pascual Piretti. — Juan Antonio Piretti.

$5.00 Jn.1.o-8893-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Julián Lombardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Salto número 1255, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Casimiro García.

$5.00 Jn.5-8973-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Daniel Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Constituyente número 1849, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Luis A. Lázaro. — Daniel Veiga.

$5.00 Jn.5-9008-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a doña Ana Berbiale la casa de pensión (pensión de artistas), que tengo establecida en la calle Andes número 1365, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1934 se hace esta publicación. — Albino Gariglio.

$5.00 Jn.10-9169-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Angel Abelleira mi casa de comercio en el [illegible] de almacén de [illegible] cho de bebidas fermentadas situada en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la calle Coquimbo número 2265 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 29 de 1931. — Ramón Albicetti Olivera.

$5.00 My.30-8849-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos contratado vender a favor de José Vaccaro el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Capurro número 769. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Rosa y Leopolda Medina Hns.

$5.00 Jn.7-9064-v.jn.26.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Raúl Lastra Bauzón el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle República Dominicana número 2952, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Manuel Gómez Rodríguez.

$5.00 My.22-8583-v.jn.20.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Ascensión José Núñez el establecimiento que para la venta de carne tengo instalado en esta ciudad, calle Pernas número 10. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Núñez en el establecimiento indicado, dentro de treinta días. — Montevideo. Mayo 30 de 1933. — Juan Varela.

$5.00 Jn.1.o-8889-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Manuel Gonda Pérez y Antonio Costas mi casa de comercio establecida en la calle Buenos Aires número 667, esquina Bacacay número 1312, en el ramo de café y bar y que gira en esta plaza bajo la razón social Victoriano Vibanco. Y a los efectos de la ley mencionada se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Victoriano Vibanco.

$5.00 Jn.2-8912-v.jn.21.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 13.000 lamparillas eléctricas para los suministros reglamentarios del Ejército, Armada y Capitanía.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.19-9417-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24265

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Bohmert, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

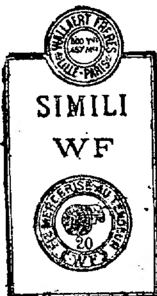
"DETONITA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (explosivos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9441-v.jl.5.

ACTA N.o 24266

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wallaert Fréres, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9443-v.jl.5.

ACTA N.o 24281

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RAQUELITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9427-v.jl.5.

ACTA N.o 24264

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Chiswick Polish Company (Overseas) Limited, con domicilio en Chiswick, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9442-v.jl.5.

ACTA N.o 24280

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASTOR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9426-v.jl.5.

ACTA N.o 24282

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9428-v.jl.5.

ACTA N.o 24274

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lever Brothers Limtied, de Port Sunligth (Inglaterra), ha solicitado el registro [illegible]



para distinguir [illegible] de [illegible] clase 1.a, 10.a y 13.a (jabón [illegible] y detergentes y jabón perfumado) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9399-v.jl.5.

ACTA N.o 24276

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha la señora Julia Vázquez de Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"L'ELITE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9414-v.jl.5.

ACTA N.o 24283

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registró de la marca

"SORPRESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9429-v.jl.5.

ACTA N.o 24284

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrnesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEGADORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9430-v.jl.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3794

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Francisco Repetto, Horacio Guillermo Repetto y Enrique Francisco Repetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de puertas y ventanas con cortinas corredizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.19-9432-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras complementarias a realizarse en el camino de Cerrillos a cañada Echevarría, entre kilómetros 15-171-30 y 20-000.

Fliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.19-9436-v.jn.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ETCHETO, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires el 15 de Junio de 1891, domiciliado en la calle Juncal número 1317, y

doña IRIS SAGARNA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos el 4 de Julio de 1907, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4225-v.jn.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ejido número 920, y doña DIOSMA DISESSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Ejido número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4226-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. ALVARIZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1713, y doña MARIA TERESA MINEAU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4227-v.jn.26.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MACHADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña EUSEBIA ENGERMAN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4228-v.jn.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GHERARTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cádiz número 3144, y doña BLANCA ROSA PAPALEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cádiz número 3144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 4229-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO BERNARDINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 36, y doña MATILDE BERMUDEZ DOLDAN, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 3777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4230-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO RAMON ROCHA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pernas número 3000, y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Pernas número 3000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4231-v.jn.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAIWEL FRYDMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Bialistok, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2524, y doña MINA ORLOVICH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión laobres, de nacionalidad lituana, nacida en Ukmerge, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4232-v.jn.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SASSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 2709, y doña HILDA UGOLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la avenida Garibaldi número 2417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4233-v.jn.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMARELLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Suiza número 151, y doña ENRIQUETA OTERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Suecia número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4221-v.jn.26.

En el Cerro y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GIMENO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Egipto número 1016, y doña JUANA MARIA FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Egipto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4222-v.jn.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1933, a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARBELO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Santiago Figueredo número 410, y doña MARTINA IRMA HERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Alejandría número 148 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4223-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BLAS AGUILERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle León Pérez número 127, y doña MARIA INES BADIAS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle León Pérez número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4224-v.jn.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alicia Belgrano Rawson de Bates, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9437-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Dreyer de Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9438-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Piegas Dias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-9439-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Mato, a fin de que todos los que se consideren con dere-

a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.19-9440-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de Roselli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.19-9402-v.jn.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Andrés González Barrios, doña Rosa Aguiar de González, don Gabriel Gregorio, don Justino Alejo, don Américo Mamerto y don Guillermo González Aguiar o de Américo, Andrés, Guillermo, Gabriel G. González y de don Justino González Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Jn.19-9431-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Guillermo Paulino Francisco María Sajous y Araúcho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Jn.19-9425-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Doussinague y Casares de Elio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.19-9423-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Mastrángelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.19-9407-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Dolores Pérez Vigñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.19-9408-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernández y Quintillán. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintinueve del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.19-9406-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Carlos Guidi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.19-9410-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Antonio Fernández, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 12 de 1933. —
$5.50 Jn.19-9398-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "La Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, sobre posesión treintenaria", se cita y emplaza a don Francisco Martínez o a sus causahabientes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el siguiente bien: Los terrenos, edificios y demás mejoras existentes en la manzana número veintiocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, en una extensión superficial de dos mil doscientos noventa y cuatro metros ochenta y dos decímetros veintitrés centímetros, lindando con Froilán Nieves y Mariano Moreno, por un lado; sucesión de Sixto Brito, por otro y Calles 18 de Julio y Pan de Azúcar, siendo este bien motivo del juicio expresado, citación y emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 12 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Jn.19-9404-v.jl.8. Ag.1.o-9404-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel o Manuel Angel Núñez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jn.19-9400-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita y emplaza a los sucesores de don Bernardo Plada y doña Carmen López, o a quienes se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de partición iniciado en dichos autos sucesorios por don Carlos G. Morelli en representación de los sucesores de don Eduardo Albanell, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público
$9.00 Jn.19-9401-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Rohner, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$4.50 Jn.19-9422-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la novena sección judicial de este Departamento, Sisebuto García y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Cordatti; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 10 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Jn.19-9424-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Brígida Cabral de López, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir neen ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 29 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Jn.19-9433-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por sentencia dictada por dicho magistrado, con fecha 2 de Junio del corriente año, en autos promovidos al efecto, se ordenó la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de José María Ugartamendía, de matrimonio de dicho causante con Juana Echevarría, de nacimiento de los hijos legítimos de ambos consortes, Tomás Domingo y Aurora Eulogia Ugartamendía y de matrimonio de su también hija legítima Evarista Manuela Ugartamendía con Claro Ortega, en cuanto en ellas aparece el causante José María Ugartamendía, respectivamente, con el apellido de "Ugartemendía" "Urtamendía", "Huartamendía", "Ugartemendía" en vez de Ugartamendía, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 10 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$2.20 Jn.19-9418-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Horacio Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 12 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.19-9397-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

DANIEL GUTIERREZ

Dirección General de Aduanas

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandono, despachadas por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas.

En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel.

El día 26 de Junio y siguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederé al remate de las mercaderías siguientes, a la vista y sin reclamo:

Almacén — Yerba, jabón común, sal de mesa, frutas en almíbar, bombones, turrones y conservas.

Tienda — Hebillas para cinturones, telas, cierres para cartera, botones, trajes para hombres y niños, hilo telar.

Ferretería — Escobillones para limpiar armas, platos esmaltados, palanganas esmaltadas, cuchillos mesa, cuchillos, máquinas para picar carne, tirabuzones, marcos dorados, marcos con vidrio, estufas, púas para gramófono, bulones, tuercas, pinturas, balanzas de brazo grandes y chicas.

Droguería — Jarabes, comprimidos, carbonato magnesia, frascos y botellas vacíos de vidrio surtidos.

Bazar — Jarrones, floreros de barro esmaltado, espejos.

Cigarrería — Cigarrillos, pipas, tabacos picados.

Electricidad — Un dínamo, un motor eléctrico, transformadores, pilas y repuestos radio, cajas para batería, tulipanes, pantallas, artefactos varios. repuestos autos en general.

Venta, despachado y en oro sellado.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Impuestos internos de cuenta del comprador. Exhibición: los días 23, 24 y 26 del mes de Junio.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) Jn.19-9405-v.jn.29.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Feliciano Caldeiro con Salvador L. Bergeiro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Julio a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: la propiedad empadronada con el número ochenta y cinco mil ochocientos veinte, que la constituye una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 1011, paraje conocido por barrio Kruger, duodécima sección judicial de este Departamento, designada con el número seis en el plano levantado en Mayo de 1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, compuesta de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Guadalupe y Rivadavia, distante su punto medio veintiún metros cuarenta y siete centímetros de la última de las nombradas por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar dieciséis; al Norte, con el cinco y al Sud con el siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de remate, escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.90. Jn.19-9420-v.jl.5.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eusebio Linke. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 7 de Julio entrante, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620 por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la hora quince, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de campo compuesta según croquis del agrimensor don Juan Francisco Ros, de Febrero de 1925, de un área de sesenta y cinco hectáreas 6500 metros, sita en la 6.a sección judicial de este Departamento y linda: al Norte, con campos de Ricardo Roqueiro y Vicente Angulo; al Este, con campos de Gerardo Ibarra; al Sur con el mismo Ibarra y sucesión Puppo; y al Oeste, camino vecinal por medio con campos de la mencionada sucesión Puppo. Se hace constar: 1.o Què el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reúna las condiciones eixgidas en ellas o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho; y 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1463. — San José, Junio 13 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$27.00. Jn.19-9434-v.jl.5.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 29 de Junio a las 18 horas. Todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda avenida General Flores número 2183 "Quiebra Jean Nakle", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Sin base y al mejor postor.

$4.00. Jn.19-9409-v.jl.29.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucesión de Cristina Boida de Malfatte", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 600.00, de una finca sita en la manzana número 106 de esta ciudad de Rosario, teniendo el terreno 17 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Doctor Ruperto Borrás, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con don Antonio Difonni; al Este, con la calle 25 de Agosto por formar esquina; y al Oeste con Leonardo Lesci Viera, padrón 144. Se previene: que no se aceptará oferta que no llegue a la base y que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Julio 15 de 1933. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00. Jn.19-9419-v.jl.5.

JOSE SICA CHOURITTO
Juzgado Ltdo. Departamental de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo, dictada en los autos sucesorios de don Santiago Valdettaro, se hace saber al público que en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle Rodó y avenida Rincón, respectivamente, y el día ocho de Julio próximo, el martillero don José Sica Chouritto, asistido del señor Alguacil ad hoc don Rogelio C. Mora y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor por precio que exceda de los dos tercios de sus respectivos aforos, los inmuebles ubicados en las calles nombradas, a saber: 1.o A las 10 horas, el solar o lote número 3, que mide 16m.30 de frente al Nordoeste con la calle Rodó, por 28m.15 de fondo al Sudeste, donde linda con el solar número 4: al Nordeste con el lote número 2 de don Fructuoso Goñi Etchenique; y al Sudoeste con propiedad de Irene Alvarez y Alberto P. Indart, con el edificio de cuatro piezas y zaguán y demás mejoras que contiene; con la base de mil pesos ($ 1.000.00). 2.o A las 10 y 30 el solar o lote número 4, que mide 15m.12 de frente al Nordoeste sobre la avenida Rincón, por 43m.55 de fondo al Sudoeste, donde linda con propiedad de Irene Alvarez y Alberto P. Indart; al Nordoeste con los lotes números 1, 2 y 3 y al Sudoeste con la sucesión Vogt, con el edificio de cuatro piezas y demás mejoras que contiene; con la base de mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 1.466,67). Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de los dos tercios de sus respectivos aforos, fijados para cada lote. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos, plano de subdivisión y demás antecedentes, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 3 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$42.00. Jn.19-9421-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores José Regueiro y Agustín Alvarez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Garibaldi número 1919, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Manuel Menéndez García. — Alfredo Menéndez García.

$5.00. Jn.19-9415-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad comanditaria "Orlando y Compañía" vendió a la Sociedad Anónima "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados, todas las existencias de sus establecimientos situados en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1114 (local de ventas) y calle Olimar número 1376 (fábrica). Por lo tanto, emplazamos a los que se consideren acreedores de la aludida firma enajenante para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado local de ventas en los días y horas hábiles durante el término legal. — Montevideo, Junio de 1933. — Por "Ferrosmalt", S. A.: Lorenzo Salvo, Presidente. — Ramón P. Díaz, Secretario.

$5.50 Jn.19-9413-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Isidoro Padín y Aurelio Malde, el comercio que en el ramo de carnicería y demás negocios similares y anexos tengo establecido en la casa número 1301 de la calle Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos d sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — León Senatore.

$5.00 Jn.19-9411-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos sabre al público y comercio que por compromiso suscripto hoy ante el escribano don Conrado González Barbot, Francisco Franco prometió en venta a Juan D. Ferreira el negocio establecido en esta ciudad, casa número 1364 de la calle Misiones, en el ramo de salón de lustrar calzado y peluquería. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Francisco Franco. — Juan D. Ferreira.

$5.00 Jn.19-9412-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados, Zelman Sokol y Hirsz Prusak, hacen saber al público que por contrato firmado hoy hemos disuelto de común acuerdo la razón social que giraba en esta ciudad, calle Brasil número 893, sin contrato, denominada "Prusak y Sokol", en los ramos de fábrica de soda y gaseosa, quedando el activo y pasivo de dicha fábrica a cargo del socio señor Hirsz Prusak. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 11 de 1933. — Hirsz Prusak. — Zelman Sokol.

$5.00 Jn.19-9403-v.jl.8.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional